



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1063
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; A LAS **14:21 CATORCE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO 2017** DOS MIL DIECISIETE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1063** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	REGIDORA
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; SE TIENE POR APROBADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTE:-----**

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III.-**LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----
 - **No.1060 SESIÓN ORDINARA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO 2017.**-----
 - **No. 1061 SESIÓN ORDINARA CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2017.**-----
 - **No. 1062 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2017.**-----
- IV.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VI.- COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL INGENIERO CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$2,000,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRA PÚBLICA INVERSIÓN	2.2.1	6311	E0026	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$2,000,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.-----

2. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LAE. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$550,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 ALUMBRADO PÚBLICO	2.2.4	5411	E0037	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$550,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CANASTILLA PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA; ANEXO OFICIO 14/SPM/16, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-----

3. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ GUADALUPE DÁVALOS RIZO, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,429,622.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 09/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:---

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	830201	CONVENIOS ESTATALES.	\$ 1,429,622.09

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0050	SUELDOS BASE.	\$ 171,670.05
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0050	PRIMA VACACIONAL.	\$ 3,206.16
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0050	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 21,371.41
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0050	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.	\$ 23,371.47



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTUR AS.	\$ 400,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS.	\$ 400,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0050	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	\$ 300,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2711	E0050	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 60,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2721	E0050	PRENDAS DE SEGURIDAD.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA DEL RECURSO FORTALECIMIENTO DE TRANSPORTES PARA EL EJERCICIO 2017, PROYECTANDO UN INGRESO EN LICENCIAS E INFRACCIONES DE \$ 1,429,622.09 PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA; ANEXO OFICIO: **233/DTM/2017**, TRANSPORTE MUNICIPAL.-----

4. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$371,562.83 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510217	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	4421	E0004	BECAS	\$371,562.83

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510217	31111- 2001 DES. SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	4411	E0014	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$371,562.83

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA SB ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA; ANEXO OFICIO DSYH-0094/17, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

5. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	5151	E0016	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$2,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	3531	E0016	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	\$2,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA, ANEXO OFICIO **CM/099/2017**, CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VII.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA BAJA LA MOTOCICLETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

NUMERO SPA	NO. ECO	NO. DE INVENTARIO	DIRECCIÓN	VEHICULO	MARCA	MOD.	SERIE	COLOR
411000139	FC-005	45112-50-1-0108	FISCALIZACIÓN	MOTOCICLETA	HONDA	2009	LTMPC GB229 58007 05	GRIS

ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COMUDE).-----

LO ANTERIOR EN BASE AL OFICIO TM/INV/13/2017 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL C.P ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL.-----

VIII.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS PROGRAMAS DE OBRAS MENORES SIGUIENTES:-----

CONCEPTO	COMUNIDAD	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL
PINTURA EN FACHADAS	EL DESAGÜE	1 CUBETA DE VINIL, 3 CUBETAS DE PINTURA DE VINIL AZUL Y 4 BROCHAS DE 3" PULGADAS	\$ 3,432.00
PINTURA PARA LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL DAMIÁN CARMONA	MURALLA DEL CADILLAL	5 CUBETA DE PINTURA DE VINIL	\$ 4,539.14
PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS DEL MÓDULO DE INTERNET	EL DESAGÜE	7 PZAS. DE CUADRA 1/2 CON 6MT DE LARGO, 2 PZAS DE REJA DE ACERO 2.45 X 1.22 GOTICO, 1 PZAS PTR 2X2 - 14 6 MTS, 2 KILOS DE SOLDADURA 1/8 P.N., 1PZA DISCO CORTE 14 ", 1 PZA DE DISCO DE CORTE 7", 1 GALON DE ESMALTE BLANCO, 3 LITROS DE THINER	\$ 3,835.40
CONEXIÓN DE INTERNET	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	RBLHG-5ND (EQUIPO DE ENLACE), RB951G-2HND (EQUIPO DE DISTRIBUCION), MASTIL LOGARITMICO DE 9 MTS, CAJA IP66 DE 210MM X 160MM X 100MM PARA EXTERIOR	\$ 12,760.00
		TOTAL	\$ 24,566.54

LO ANTERIOR, EN BASE AL OFICIO DSYH-0099/17 SIGNADO POR EL LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

IX.-COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

- 1. PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCCIÓN DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS UBICADO CALLE PAULA MUÑOZ NO. 103, COM. PUERTA DE SAN GERMÁN. ASÍ COMO EL CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DEL GIRO DE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCCIÓN DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS A ELABORACION DE DERIVADOS Y FERMENTOS LACTEOS, SOLICITADO POR "QUESOS RICOS LA PUERTA, S.C. DE R.L."**-----
- 2. PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS L.P. CON CAPACIDAD PARA 5000 L, UBICADO CARRETERA SAN FRANCISCO-JESÚS DEL MONTE KM 3+700, COM. EL MEZQUITILLO, SOLICITADO POR EL C. DANIEL CAMARENA MONROY.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES UBICADA CALLE MARIANO TALAVERA NO. 200-LOCAL 3, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL **C. LUIS VALADEZ VALADEZ**.---**
4. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA PENSIÓN DE AUTOBUSES UBICADO EN PROL. CONCEPCIÓN NO. 809, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL **C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ**.-----**
5. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA PENSIÓN, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 701, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**. -----**
6. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. 1204, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL **C. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**.-----**
7. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 220, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA **C. ANA MARÍA PADILLA MAGAÑA**. -----**
-
8. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN (CAMINO VIEJO) NO. 900, SOLICITADO POR **CROSS BROSS AND CO, S.A. DE C.V.** -----**
9. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO NO. 1055 SUR, COM. SAN CRISTÓBAL, SOLICITADO POR EL **C. JOSÉ MANUEL VALLEJO RAYAS**.-----**
-
10. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 106, COL. SANTIAGUITO, SOLICITADO POR LA **C. SILVIA CHÁVEZ VALDERRAMA**. -----**
11. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 103, COL. EL LLANO, SOLICITADO POR EL **C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO**.-----**
12. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., UBICADO EN CARRETERA PURÍSIMA-SAN JERÓNIMO NO. 1139, COM. SAN JERÓNIMO, SOLICITADO POR "**SÚPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**"-----**
13. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA MIXTO (CASA HABITACIÓN, BODEGA DE ALMACÉN Y ABARROTES), UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 300, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL **C. ISIDRO RAMÍREZ PADILLA**.-----**
14. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200-LOCAL 13, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA **C. MARÍA AUXILIO CORREA MÉNDEZ**. -----**
15. **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 7.5, COM. BUENA VISTA, SOLICITADO POR "**GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DE R.L. C.V.**"-----**
16. **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITADO POR LA **C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA**. -----**
17. **RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADO DE PIELES Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NO. 110, COL. CUAUHTÉMOC. SOLICITADO POR "**CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.**"-----**
18. **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN PROL. MIGUEL HIDALGO NO. 828, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR LA **C. MARÍA GRISELDA INFANTE LÓPEZ**. --**
19. **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 297-B, COL. RINCONADA DE LAS FLORES, SOLICITADO POR LA **C. GUADALUPE AZUCENA MARTÍNEZ RAYAS**.-----**
20. **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIALIZADORA DE CALZADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 208-D, COL. SANTA ANITA, SOLICITADO POR "**FÁBRICA DE CALZADO GARCIS, S.A. DE C.V.**"-----**
21. **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 612, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR LA **C. MAGDALENA ROCHA OLIVA**. -----**



22. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COL. EL LLANO, SOLICITADO POR LA **C. GREGORIO HERNÁNDEZ DÍAZ**. -----

23. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES Y EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 300-LOCAL 1, COL. SANTA RITA, SOLICITADO POR LA **C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ**. -----

24. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL C. GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001002717..." QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 2 Z-1 P-1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 1-92-76.920 HA (UNA HECTÁREA NOVENTA Y DOS ÁREAS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTAS VEINTE CENTIÁREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 155.120 M CON BRECHA.-----
AL NOROESTE: 118.990 M EN LÍNEA QUEBRADA CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL ESTE: 60.160 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL SUROESTE: 217.970 M EN LÍNEA QUEBRADA CON ARROYO.-----
AL OESTE: 92.270 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$2'640,938.04 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

25. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL C. FELIPA ROMERO HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001002713..." QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 3 Z-1 P1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 5- 16-18.050 HA (CINCO HECTÁREAS DIECISÉIS ÁREAS DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA CENTIÁREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NOROESTE: 205.169 M EN LÍNEA QUEBRADA CON ARROYO.-----
AL ESTE: 221.964 M CON EDUARDO GONZÁLEZ; 13.017 M CON BRECHA.-----
AL SUR: 208.316 M EN LÍNEA QUEBRADA.-----
AL OESTE: 252.739 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL NOROESTE: 24.254 M CON ARROYO.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$ 5'419,895.25 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)**. --

26. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL C. J. CLEOFAS RANGEL ADÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001002714..." QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 6 Z-1 P1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 1- 77-33.330 HA (UNA HECTÁREA SETENTA Y SIETE ÁREAS TREINTA Y TRES PUNTO TRESCIENTAS TREINTA CENTIÁREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL NORTE: 188.910 M CON EDUARDO GONZÁLEZ -----
AL ESTE: 195.610 M CON PARCELA 7-----
AL SUROESTE: 258.140 M EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA-----
AL NOROESTE: 12.060 M CON BRECHA-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$1'861,999.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL).**-----

27. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE MÁRQUEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002715...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 8 Z-1 P1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **2 – 68 – 47.870 HA (DOS HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS)**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 98.700 M CON EDUARDO GONZÁLEZ -----
AL ESTE: | 287.880 M CON PARCELA 9-----
AL SUR: 97.330 M CON BRECHA-----
AL OESTE: 264.180 M CON PARCELA 7.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$2'819,026.34 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, VEINTISÉIS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).**-----

28. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE MÁRQUEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002716...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 19 Z-1 P1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **4-55-13.270 HA (CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, TRECE PUNTO DOSCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS)**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 124.430 M CON BRECHA -----
AL ESTE: 323.540 M CON PARCELA 20 -----
AL SURESTE: 97.690 M CON CARRETERA ESTATAL MANUEL DOBLADO –LEÓN
AL SUR: 50.030 M CON BRECHA -----
AL OESTE: 136.120 M CON PARCELA 32; 200.36 M CON PARCELA 5, ÁREA QUE NO ENTRO AL PROGRAMA; 56.29 CON PARCELA 18. -----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$4' 778,893.35 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL).** -----

29. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. MANUEL ANDRADE NIEVES**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001001687...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 644 Z-1 P2/6**, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **6-71-45.710 HA (SEIS HECTÁREAS, SETENTA Y UN**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ÁREAS, CUARENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTAS DIEZ CENTIÁREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 112.080 M CON PARCELA 939; 142.80 M CON CANAL-----

AL ESTE: 280.000 M CON BRECHA-----

AL SUR: 165.460 M CON PARCELA 645; 82.56 M EN LÍNEA QUEBRADA CON RÍO TURBIO-----

AL OESTE: 128.320 M EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA; 46.83 M CON EL MAGUEY LIBRAMIENTO-ENTRONQUE CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

CON UN VALOR FISCAL DE \$11'920,210.03 (ONCE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).-----

30. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA PRIVADA "NICOLÁS BRAVO"**, YA QUE LA **C. HERLINDA VELÁZQUEZ VILLALPANDO VENDIÓ AL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ** LA TOTALIDAD DEL PREDIO UBICADO EN CALLE POTRERO ESQUINA CON CALLE NICOLÁS BRAVO, EN LA PARTE ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS FLORENCIA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASÍ MISMO EL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE TRAZA DE DICHO RÉGIMEN, EL CUAL ACTUALMENTE CUANTA CON UNA AUTORIZACIÓN DE 14 LOTES, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN A 9 LOTES. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DE BUSTOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 466 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 4,5 Y 6 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

X.- EL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA LA **INICIATIVA DE ADICIONES Y REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.--**

XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL OFICIO DGSCTV/0494/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:** LA AUTORIZACIÓN DE **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (RENOVACIÓN DE ANUENCIA) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL **"MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** PARA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIRCUNFERENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.**-----

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL OFICIO DGSCTV/0495/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:** LA AUTORIZACIÓN DE **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (RENOVACIÓN DE ANUENCIA) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, PARA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIRCUNFERENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

XIII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL OFICIO DRFC/103-OF/2017, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL OTORGAR LA ANUENCIA AL SEÑOR MARCO ANTONIO RANGEL PEREDO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL SAUZ DE ARMENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2017.**-----

XIV.-DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL OFICIO UT/037/2017 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL ARQUITECTO ARMANDO ARRIAGA CARMONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REMOCIÓN DEL CONSEJERO MARCO A. MUÑOZ RAFAEL** CON MOTIVO DE INASISTENCIA A 7 SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **A PROPUESTA DEL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJERO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**-----

XV.-ASUNTOS GENERALES.-----

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTAS/DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO QUE PREVIAMENTE FUERON ENVIADAS A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** SEÑALA QUE EN ALGUNAS ACTAS EXISTEN PALABRAS INCOMPLETAS. OBSERVACIONES MERAMENTE DE FORMA NO DE FONDO.-----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** MANIFIESTA QUE HARÁ LAS CORRECCIONES PERTINENTES EN BASE AL COMENTARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1060 CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO 2017** Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, **EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA RESPECTIVA, NO HABIENDO COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EN BASE A LO ANTERIOR, **EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ANTES CITADA, LA CUAL **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

ASIMISMO, CON RELACIÓN A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1061 CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017,** Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, **EL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA RESPECTIVA, NO HABIENDO COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN BASE A LO ANTERIOR, **EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ANTES CITADA, **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

POR ÚLTIMO, CON RELACIÓN A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1062 CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2017**, Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, **EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA RESPECTIVA, NO HABIENDO COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN BASE A LO ANTERIOR, **EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ANTES CITADA, **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA DE CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA. EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** DA CUENTA DE LO SIGUIENTE: -----

1.-OFICIO NÚMERO 7079, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ARACELI MEDINA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARAS MONTOYA, PRESIDENTA Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN RAZÓN DEL CUAL DAN CUENTA DEL OFICIO 042/S.H.A./2017 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN REUNIÓN REALIZADA EL DÍA DE HOY, DIMOS CUENTA DE SU OFICIO NÚMERO 042/S.H.A./2017, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RESPECTO AL EXHORTO FORMULADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS PRESUPUESTOS, VAYAN SEPARANDO LAS ÁREAS QUE CORRESPONDEN A ATENCIÓN DE JÓVENES Y DE DEPORTE, A EFECTO DE DAR UNA VERDADERA ATENCIÓN Y CUMPLIR CON LA LEY DE LA MATERIA. DÁNDOSE EL ACUERDO DE: ENTERADOS, Y SE AGRADECE LA RESPUESTA A LA CONSULTA.-----
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERAMOS LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA”-----

EN BASE A ELLO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 7079, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ARACELI MEDINA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARAS MONTOYA, PRESIDENTA Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

2.-OFICIO NÚMERO 6900, EXP. NÚM. 5.0, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL DIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUENTA DEL OFICIO 042/S.H.A/2017 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXÁGESIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 042/S.H.A/2017, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO AL EXHORTO FORMULADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS PRESUPUESTOS, VAYAN SEPARANDO LAS ÁREAS QUE CORRESPONDEN A ATENCIÓN DE JÓVENES Y DE DEPORTE, A EFECTO DE DAR UNA VERDADERA ATENCIÓN Y CUMPLIR CON LA LEY DE LA MATERIA.-----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.**-----

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA”. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 6900, EXP. NÚM. 5.0, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

3.-OFICIO NÚMERO 6910, EXP. NÚM. 5.0, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL DIO CUENTA DEL OFICIO 043/S.H.A/2017 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXÁGESIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 043/S.H.A/2017, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL TRÁMITE OTORGADO AL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO RELATIVOS A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRATICADA A DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.-----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**-----

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA”. -----

EL PLENO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 6910, EXP. NÚM. 5.0, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

4.- OFICIO NÚMERO 6897, EXP. NÚM. 5.0, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL DIO CUENTA DEL OFICIO 044/S.H.A/2017 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXÁGESIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 044/S.H.A/2017, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO AL EXHORTO FORMULADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DIRIGIDO A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O SESIONES SOLMENES COLEGIADAS, O EN SU CASO, SE DE LECTURA Y SE MANDE PUBLICAS EN MAMPARAS Y ESTRADOS PÚBLICOS, EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA RESOLUCIÓN 54/134 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1999, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN DONDE SE DECLARA EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA RESOLUCIÓN 48/104 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1993, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN DONDE SE EMITE LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.-----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----
APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE MI
CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.-----

ACTO CONTINUO, EL AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 6897, EXP. NÚM. 5.0, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

5.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 112, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARAS MONTOYA, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN RAZÓN DEL CUAL REMITEN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17, APARTADO A, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PARIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PARA LOS EFECTOS QUE DISPONE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITIMOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, APARTADO A, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PARIDAD, A FIN DE QUE COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, SEA SOMETIDA A SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÁNDOLES COMUNIQUEN OPORTUNAMENTE A ESTE CONGRESO, LA RESOLUCIÓN QUE HAYA RECAÍDO A LA MISMA, PREFERENTEMENTE DE MANERA PREVIA, A LOS CORREOS: DTORRES@CONGRESO.GOB.MX Y MROCHA@CONGRESO.GOB.MX.-----

REITERAMOS LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SEÑALA QUE ES UN DECRETO Y POR SER REFORMA CONSTITUCIONAL ES PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DETERMINEN LO CONDUCENTE PARA EFECTO DEL COMPUTO.-----

AL RESPECTO EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CUESTIONA SI ESE DECRETO EN MATERIA DE PARIDAD VA A ENTRAR EN CONTROVERSA RESPECTO A LA PRÓXIMA PRIMERA ELECCIÓN, CON RELACIÓN A QUE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS QUE ESTÁN EN FUNCIONES TIENEN EL DERECHO A ELEGIRSE Y POR CUESTIÓN DE GÉNERO SE LES PUDIERA DECIR QUE NO PUEDEN HACERLO. CONSIDERA QUE EL DECRETO EN MATERIA DE PARIDAD VA CONTRAPUNTEADO CON LA REFORMA EN MATERIA DE REELECCIÓN. EN BASE A ELLO, DESCONOCE CUÁL DE LAS DOS SERÍA PRIMERO, SI LA DE REELECCIÓN Y POSTERIORMENTE LA DE PARIDAD.-----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA QUE EFECTIVAMENTE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA REELECCIÓN ESTÁ PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EL CONGRESO TIENE A MÁS TARDAR 90 DÍAS, APROXIMADAMENTE EN EL MES DE MAYO PARA APROBAR SUS PROPIAS LEYES SECUNDARIAS QUE EN ESTE CASO SERÍA LA CONSTITUCIÓN. LA REFORMA TIENE QUE VER CON QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPETEN ESA PARIDAD, A EFECTO QUE DE LOS 46 MUNICIPIOS, 23 AYUNTAMIENTOS VAYAN CON FORMULA HOMBRE Y 23 CON FORMULA MUJER, INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSTULACIÓN QUE CADA PARTIDO HAGA. LOS PARTIDOS EN TODO MOMENTO DEBEN RESPETAR EL GÉNERO EN LAS PLANILLAS PROPUESTAS. SI EL CANDIDATO ES VARÓN, EL SÍNDICO TENDRÍA QUE SER MUJER Y POSTERIORMENTE SE ENLISTARÍA UN HOMBRE, SEGUIDO DE UNA MUJER Y ASÍ SUCESIVAMENTE CON INDEPENDENCIA DE LA POSTULACIÓN QUE HAGA EL PARTIDO. EN LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSTITUCIÓN FEDERAL, SI BIEN ES CIERTO, ES UN DERECHO LA REELECCIÓN; ES A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE EL PARTIDO POLÍTICO REALIZA, Y CADA PARTIDO DETERMINARÁ SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LLEVAR ACABO Y CUMPLIR CON ESA MÁXIMA CONSTITUCIONAL. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA SI ESE DECRETO EN MATERIA DE PARIDAD SE CONTRAPONA. -----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE SÍ SE VAN VIOLAR DERECHOS. -----

EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CITA COMO EJEMPLO, SI UN ALCALDE CONSIDERA LA REELECCIÓN, EL SÍNDICO YA NO PODRÍA CONSIDERARSE, SE LE QUITARÍA SU DERECHO DE REELECCIÓN. ENTONCES SE ESTARÍAN VIOLANDO DERECHOS DE REELECCIÓN. PRECISA QUE SE ENTRARÍA EN CONTROVERSIA VER CUÁL DE ESOS DERECHOS ES PRIMERO, YA QUE PRIMERO FUE LO DE REELECCIÓN Y AHORA LO DE PARIDAD. CONSIDERA QUE LOS LEGISLADORES DEBERÍAN PONER ORDEN PARA QUE NO SE VEAN DESBARAJUSTES EN LA PRÓXIMA REELECCIÓN. -----

SOBRE EL PARTICULAR, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MENCIONA QUE CONFORME A ESO, LA POSIBILIDAD SERÍA LA ROTACIÓN Y CON ELLO SE ESTARÍA RESPETANDO ESE DERECHO. SEÑALA QUE LA REELECCIÓN ES UN DERECHO QUE SE TIENE, ES UNA FACULTAD Y UN DERECHO DE OPCIÓN. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, DETALLA QUE SI EN UN MUNICIPIO HAY FORMULAS DE HOMBRES Y EN OTRO PARTIDO MUJERES, ES DELICADO QUE CONFORME A ESA MATERIA DE PARIDAD LLEGADO EL MOMENTO VAYAN A QUITAR LA PERSONA QUE GANÓ LA ELECCIÓN Y POR LA QUE LA GENTE VOTO. -----

POR LO ANTERIOR, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE QUE HABRÁ IMPUGNACIONES ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TODA VEZ QUE CONSIDERARÁN QUE NO LE TOCABA A ESE CANDIDATO, QUE NO CUMPLÍA, ETC. MANIFIESTA, QUE ÉL ESTÁ DE ACUERDO QUE SE APRUEBE EL DECRETO DE PARIDAD, SIN EMBARGO QUIERE QUE SE EXPLIQUE BIEN LAS REGLAS. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, MANIFIESTA QUE CUANDO EXISTA UNA PLANILLA SE TENDRÍA QUE PRESENTAR LAS DOS FORMULAS.---

EN SEGUIDA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, CITA QUE EN EL CASO DE LAS ALCALDÍAS, ACCIÓN NACIONAL TIENE 26 ALCALDES Y EN ESTRICTO SENTIDO TENDRÍA DERECHO A POSTULAR 23, Y CONSTITUCIONALMENTE PODRÍA HACERLO. -----

SOBRE ESE TEMA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE LOS CONSEJEROS TOCARON ESOS TEMAS CUANDO HUBO ESE CAMBIO RECIENTE PARA ESTA ADMINISTRACIÓN. COMENTA QUE LOS MISMOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTRAN EN ESA CONTROVERSIA, Y DEBE HABER UN MOMENTO, PORQUE SI NO SE EMPUJA NUNCA SE VOLTEA A VER. REFIERE QUE LOS GRANDES PENSAMIENTOS NO NADA MÁS ESTÁN EN LOS HOMBRES, PORSLO QUE SE DEBE ABRIR LA PAUTA PARA QUE ESO SUCEDA. SEÑALA QUE EN UN MOMENTO CHOCARÁN BASTANTE ESAS COSAS, PERO EXISTE UNA MESA PARA DISCUTIRLO Y AJUSTARLO. -----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRECISA QUE ES UN TEMA MUY COMPLEJO YA QUE TANTO HOMBRES COMO MUJERES SON CAPACES DE GRANDES HAZAÑAS Y TRABAJOS. EL PROBLEMA SERÍA QUE LOS PARTIDOS NO PROPONGAN PERFILES REALES Y QUE VAYAN NADA MÁS POR COMPROMISO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE NO ENCONTRARON ALGUIEN MÁS PARA PONER Y PROPONGAN A TAL O CUAL PERSONA, ESO A ÉL SE LE HACE DELICADO. MENCIONA QUE EXISTE A TRAVÉS DE LA HISTORIA GRANDES MUJERES QUE HAN DEMOSTRADO QUE EL TEMA DE EQUIDAD TIENE QUE VER CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, FORMACIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA VIDA DE LAS PERSONAS. COMPARTE QUE SE DEBE DE TENER RESPETO A LA IGUALDAD DE CONDICIONES. REFIERE QUE SI ALGUIEN TENÍA INTERÉS DE CONTENDER POR SU PARTIDO EN EL AÑO 2018, Y SI EN ESE MUNICIPIO ESTÁ ENCABEZADO POR UN HOMBRE DEBERÍA PENSARLO YA QUE PROBABLEMENTE EN ESE MUNICIPIO ÚNICAMENTE SEA PARA MUJERES CANDIDATAS. EN SEGUIDA, LA **REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, COMENTA QUE EN RELACIÓN A LO EXPRESADO POR EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, ES CONVENIENTE SABER SI ALGUIEN TENDRÁ EL DERECHO A REELEGIRSE CON ESA NUEVA REFORMA. -----

AL RESPECTO EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MENCIONA AL PLENO QUE SÍ SE TENDRÍA EL DERECHO PERO SE CONTRAPONA, POR LO QUE SIGUE CUESTIONANDO QUE ES PRIMERO, SI LA REELECCIÓN O LA PARIDAD. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRECISA QUE HAY DOS MUNICIPIOS DONDE TIENEN ALCALDESAS Y ELLAS DICEN "NUESTRA DECISIÓN ES REELEGIRNOS Y COMO NO HAY FORMA DE QUE NOS BAJEN SIENDO MUJERES POR QUÉ NO SE COMPLETA EL NÚMERO". COMENTA QUE ESAS ALCALDESAS TENDRÍAN LA POSIBILIDAD GARANTIZADA DE CONTENDER, SIN EMBARGO, NO DE GANAR YA QUE TODAVÍA FALTARÍA QUE GANARAN; POR LO QUE SI HUBIERA ALGUIEN QUE SE PREPARÓ DURANTE MUCHO TIEMPO Y VENÍA HACIENDO EL PROCESO PARA HACER UNA BUENA ADMINISTRACIÓN PUES YA NO PODRÍA BAJO ESA FÓRMULA. COMENTA QUE SIN AFÁN DE GENERAR POLÉMICA SINO MÁS BIEN COMO REFLEXIÓN, EN ALEMANIA UN LEGISLADOR SE LLEVÓ SIETE MINUTOS EN UN DISCURSO DONDE COMENZÓ DICIENDO ASPECTOS QUE TENÍAN QUE VER CON LA SEXUALIDAD, Y HABLÓ CON DISTINTAS EXPRESIONES DE LAS CUALES CUALQUIER PERSONA PUEDE HABLAR, GAY, HETEROSEXUAL, HOMOSEXUAL, LESBIANA, Y AL FINALIZAR SU DISCURSO DIJO: "COMO LE QUIERAN LLAMAR, TODO ESO SE TRADUCE A SERES HUMANOS Y SE TRADUCE A DERECHOS HUMANOS". COMENTA EL ALCALDE, QUE LO ANTERIOR LE LLAMÓ LA ATENCIÓN PORQUE EL LEGISLADOR HIZO MUCHAS DIFERENCIAS EN TODAS LAS EXPRESIONES QUE USAMOS LOS CIUDADANOS Y QUE DE VERDAD SON INFINITAS, PERO SIN DUDA ALGUNA TODOS SOMOS SERES HUMANOS. -----

EN ESE ENTENDIDO EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CONFORME AL TEMA, NO DUDA DE LA CAPACIDAD DE LAS MUJERES, PERO SERÍA CONVENIENTE QUE LAS MUJERES CUMPLAN LOS PERFILES. LAS MUJERES SON 52% DEL PADRÓN. MENCIONA QUE SE PUEDE DAR EL CASO QUE ALGÚN MUNICIPIO LE TOQUE PONER A UNA MUJER Y A PESAR DE QUE HAY MUJERES QUE TIENEN CAPACIDAD HAY MUCHAS QUE NO PARTICIPAN, Y CONFORME A ELLO, PONGAN A UNA MUJER QUE NO CUMPLA CON EL PERFIL CON LA INTENCIÓN QUE UNA VEZ GANADA LA ELECCIÓN ÉSTA RENUNCIEN Y EL AYUNTAMIENTO ALIJA A OTRA PERSONA, Y ESO PODRÍA VOLVERSE EN LAS FAMOSAS "JUANITAS". -----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE ES UN TEMA INTERESANTE Y QUE SE LEGISLÓ AL RESPECTO, SIMPLEMENTE LA POSICIÓN SERÍA REFRENDAR. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE EL ASUNTO DE REFERENCIA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDAN: APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17, APARTADO A, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PARIDAD. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICE LA NOTIFICACIÓN AL CONGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

6.-CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA Y DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 128 EN SU FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE EXPEDIR CONSTANCIA DE IDENTIDAD PARA MIGRANTES; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO A LA PETICIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR MEDIO DEL PRESENTE, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, Y ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO ADJUNTAR LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 128 EN SU FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE EXPEDIR CONSTANCIA DE IDENTIDAD PARA MIGRANTES.-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA METODOLOGÍA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN A BIEN REMITIR EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES A SU CONTENIDO, POR TENER INCIDENCIA MUNICIPAL.-----

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES".-----

EL AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE REMITIÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 128 EN SU FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE EXPEDIR CONSTANCIA DE IDENTIDAD PARA MIGRANTES; IMPRESIÓN DEL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

7.-CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA Y DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO A LA PETICIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR MEDIO DEL PRESENTE, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, Y ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO ADJUNTAR LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA METODOLOGÍA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN A BIEN REMITIR EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES A SU CONTENIDO, POR TENER INCIDENCIA MUNICIPAL. -----

SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES".-----

EL AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE REMITIÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; IMPRESIÓN DEL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

8.- OFICIOS ASEG-518/2017 Y ASEG-518/2017, SUSCRITOS POR EL LIC. M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA Y AL C.P ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES NOTIFICA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL **JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015**, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA **5 DE DICIEMBRE DE 2016**. REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR..."-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LOS OFICIOS ASEG-518/2017 Y ASEG-518/2017, SUSCRITOS POR EL LIC. M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LOS CUALES NOTIFICA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA; OFICIOS QUE QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

9.- OFICIOS ASEG-520/2017 Y ASEG-521/2017, SUSCRITOS POR EL LIC. M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y AL C.P CARLOS SIERRA LÓPEZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y EX TESORERO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES NOTIFICA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL **JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015**, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA **6 DE DICIEMBRE DE 2016**. REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR..."-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LOS OFICIOS ASEG-520/2017 Y ASEG-521/2017, SUSCRITOS POR EL LIC. M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LOS CUALES NOTIFICA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA; OFICIOS QUE QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

10.- OFICIO CM/088/2017, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, SIGNADO POR EL C.P CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, Y DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DEL CUAL REMITE COPIA DE INFORME FINAL DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE NO. C.M/AUD03/16, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...REMITE MEDIANTE ESTE MEDIO COPIA DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE NO. C.M/AUD03/16, ENTREGADO A LA DESCENTRALIZADA EL 13 DE FEBRERO DE 2017. CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES RECIBIDAS MEDIANTE SU OFICIO NÚMERO 1010/S.H.A./2016 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016, RECIBIDO EN ESTA CONTRALORÍA EL 9 DE ENERO DE 2016.-----
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

CONFORME A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/088/2017, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, SIGNADO POR EL C.P CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, EN RAZÓN DEL CUAL REMITE COPIA DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE NO. C.M/AUD03/16; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

11.-OFICIO 3317, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA NORMA ROJAS LÓPEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE ACUERDO DEL JUICIO DE AMPARO 412/2016-IV, PROMOVIDO POR "MILANO OPERADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...EN EL JUICIO DE AMPARO 412/2016-IV, PROMOVIDO POR "MILANO OPERADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE...SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
"LEÓN, GUANAJUATO, DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

I. CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS. EN ESTE CASO, SE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, SIN MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO...SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA.

II. DEPURACIÓN DE ARCHIVO...YA QUE:

- POR UNA PARTE SE SOBRESEYÓ Y POR LA OTRA SE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL.

RESPECTO AL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL AUXILIO EN EL DICTADO DE SENTENCIA, DEBE DESTRUIRSE, HÁGASE ANOTACIÓN ECONÓMICA EN EL CITADO. -----
HÁGASE ANOTACIÓN DE ARCHIVO Y REMÍTASE AL LUGAR DE GUARDA.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO LEONARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA LICENCIADA NORMA ROJAS LÓPEZ, SECRETARIA ADSCRITA A LA SECCIÓN DE AMPARO DE ESTE PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUIEN AUTORIZA Y DA FE."-----
LO QUE COMUNICO A USTEDS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES".

ACTO CONTINUO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 3317, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA NORMA ROJAS LÓPEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE ACUERDO DEL JUICIO DE AMPARO 412/2016-IV, PROMOVIDO POR "MILANO OPERADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.-----

12.- OFICIO 4161, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNES ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL AUTO DEL JUICIO DE AMPARO 511/2016, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN EL JUICIO DE AMPARO 511/2016 PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

"LEÓN, GUANAJUATO, VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE".-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VISTO; ATENDIENDO A LA CUENTA DE MÉRITO SE PROVEE:-----

I. TRIBUNAL COLEGIADO DEVUELVEN EXPEDIENTE Y REMITEN TESTIMONIO.-----

TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL **SECRETARIO DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO**, MEDIANTE EL CUAL DEVUELVE LOS AUTOS ORIGINALES DEL PRESENTE JUICIO Y REMITE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DE NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 303/2016, LA QUE CONCLUYÓ CON LAS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

“**PRIMERO.** SE REVOCA LA SENTENCIA DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 511/2016...-----

SEGUNDO. SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS APUNTADOS EN LA PARTE FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

ACÚSESE RECIBO Y AGRÉGUESE EL CUADERNO DE ANTECEDENTES RESPECTIVO. -----

II. SE DA VISTA PARA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.-----

...SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA EL INFORME RENDIDO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO...Y REQUIÉRASE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PROVÉIDO, MANIFIESTE SI ES SU INTENCIÓN AMPLIAR SU DEMANDA A EFECTO DE SEÑALAR COMO ACTO RECLAMADO EL RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE SIRVIÓ COMO SUSTENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO A TRAVÉS DEL CUAL SE CALCULÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO DOS MIL CINCO...-----

EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE NO HACERLO, **SE CONTINUARA CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, TENIENDO ÚNICAMENTE COMO ACTOS RECLAMADOS Y AUTORIDADES RESPONSABLES LOS PRECISADOS EN EL ESCRITO INICIAL.**-----

III. SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.-----

...SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE** PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.-----

NOTIFÍQUESE; PERSONALMENTE A LAS PARTES.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA CARLOS ERNESTO FARIAS FLORES, TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO QUIÉN ACTÚA ANTE **MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS**, SECRETARIA QUE DA FE. DOY FE.-----

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 4161, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNES ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL AUTO DEL JUICIO DE AMPARO 511/2016, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-- ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.-----

13.- OFICIO 1220/2017, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. TAIDE NOEL SÁNCHEZ NÚÑEZ, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CAUSA PENAL 103/2016, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DE LA CAUSA PENAL **103/2016**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **LUIS FERNANDO LUNA ANDRADE**, POR EL HECHO DELICTIVO DE **PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO SIN LICENCIA**...SE CONCEDIÓ AL CITADO IMPUTADO **LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO**, AL COLMARSE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CORRESPONDIENTES.-----

SUJETÁNDOSE AL IMPUTADO **LUIS FERNANDO LUNA ANDRADE**, A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I, VI Y X DEL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MISMAS QUE CONSISTIERON EN:-----

1. “RESIDIR EN SU DOMICILIO, UBICADO EN LA CALLE JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 610, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
2. PRESTAR SERVICIO SOCIAL EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TRES HORAS LOS DÍAS JUEVES DE CADA SEMANA;-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3. NO POSEER NI PORTAR ARMAS DE FUEGO".-----

LO ANTERIOR, POR UN PLAZO DE **OCHO MESES**.-----

...SE **ORDENA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO** PARA QUE VIGILE BAJO LOS PRINCIPIOS...PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y PRESTE LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE EL IMPUTADO **LUIS FERNANDO LUNA ANDRADE**, CUMPLA CABALMENTE CON LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.-----

...LAS CONDICIONES DESCRITAS TIENEN UNA DURACIÓN DE **OCHO MESES**, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA (**SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**), PARA **FINALIZAR EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.-----

...**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**...DEBERÁ **INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO**, CUANDO INICIEN, DEN POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SI EL IMPUTADO INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.-----

ADEMÁS SE LE REQUIERE, PARA QUE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA AL CITADO REPRESENTANTE SOCIAL, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SUBSECUENTE AL EN QUE QUEDE NOTIFICADO, APERCIBIDO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, LA CITADA FISCALÍA LE PODRÁ APLICAR LAS MEDIADAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

FINALMENTE, INFÓRMENSE EL CONTENIDO DEL PRESENTE A LA TITULAR DE SEGUIMIENTO A LIBERADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y EN CASO TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN LO HAGA SABER A LA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN CITA.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 1220/2017, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. TAIDE NOEL SÁNCHEZ NÚÑEZ, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CAUSA PENAL 103/2016; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.-----

14.- OFICIO S.G.186/2017 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PLAZO PARA LAS ADECUACIONES A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE UTILICE EL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE MEDIDA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS REALIZADAS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE NOS ES INDISPENSABLE **INFORMAR** QUE FENECIDO EL PLAZO PARA QUE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO REALICEN LAS ADECUACIONES A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE UTILICE EL **SALARIO MÍNIMO** COMO UNIDAD DE MEDIDA EN MULTAS, SANCIONES O FINES DIFERENTES A SU NATURALEZA, EN ESE TENOR **LOS INVITADOS AL CUMPLIMIENTO**.

CON ANTECEDENTE ESTIMAMOS IMPORTANTE MENCIONAR:-----

1. QUE EL 27 DE ENERO DE 2016 FUE PUBLICADO EL DECRETO POR EL QUE SE DECRETA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO...-----
2. QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, HIZO LO PROPIO, Y PUBLICÓ EL DECRETO NÚM. 14, MEDIANTE EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS, PARA ARMONIZAR LAS REFERENCIAS QUE SE CONTIENEN EN LOS MISMOS SALARIOS MÍNIMO, Y QUEDAR COMO "UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN", A TRAVÉS DE ESTA REFORMA SE ADECUAN LOS ORDENAMIENTOS EN LOS QUE SE CITABA AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE MEDIDA.-----
3. ADICIONALMENTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA (INEGI) PUBLICÓ EL 28/ENE/16 EN EL DOF, EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN CON VALORES DIARIOS, MENSUAL Y ANUAL PARA EL AÑO 2016...HABIENDO PUBLICADO EL 10 DE ENERO DEL 2017 LA UMA CON LOS VALORES PARA 2017 VIGENTES A PARTIR DEL 01-FEB-17:-----

- DIARIO \$75.49 PESOS MEXICANOS-----
- MENSUAL \$2,294.90 PESOS MEXICANOS.-----
- ANUAL \$27,538.80 PESOS MEXICANOS*-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NO OMITO MENCIONAR QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DEL TRABAJO (CONASETRA), CELEBRADA EN OCTUBRE DEL 2016, SE ACORDÓ QUE LOS SUSCRITOS HARÍAN DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LA OBLIGACIÓN QUE IMPONE LA REFORMA CONSTITUCIONAL CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).-----

POR ÚLTIMO MENCIONAR QUE EL 28 DE ENERO DEL 2017 FUE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL DECRETO, PARA QUE LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO SUSTITUYAN EN TODA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA REFERENCIA DEL SALARIO MÍNIMO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES Y SUSTITUIRLO POR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN UMA. -----

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y EXPUESTO, POR ESTE CONDUCTO SE LES EXHORTA A GESTIONAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES EN EL MUNICIPIO QUE REPRESENTA, A FIN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES QUE AL RESPECTO HAN SIDO PUBLICADAS Y ENTREGADO EN VIGOR. -----

EN EL SUPUESTO DE QUE A LA FECHA YA HUBIESEN REALIZADO LAS ADECUACIONES NORMATIVAS EN EL TEMA, AGRADECERÍA INFORMARLO A LA BREVEDAD A ESTA AUTORIDAD, DETALLADO ESPECÍFICAMENTE LA INFORMACIÓN Y CONSIDERAR A SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR ATENDIDO Y SOLVENTADO LOS CITADOS ORDENAMIENTOS LEGALES. -----

DE ANTEMANO AGRADEZCO LA ATENCIÓN AL PRESENTE OFICIO, APROVECHO PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA QUE EL PRESENTE ASUNTO TIENE QUE VER CON LA DESVINCULACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO E INCORPORACIÓN DEL UMA, CUESTIÓN QUE EL MUNICIPIO HA ESTADO ATENDIENDO EN SUS ORDENAMIENTOS, EN SUS REGLAMENTOS. SITUACIÓN QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO HA SOLVENTADO EN SU OPORTUNIDAD.---

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO S.G.186/2017 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL PLAZO PARA LAS ADECUACIONES A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE UTILICE EL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE MEDIDA; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

15.- ESCRITO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL CIUDADANO JUAN JOSE CARO, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RECURSOS ECONÓMICOS AL IGUAL QUE ALGÚN EDIFICIO DISPONIBLE EN FORMA DE COMODATO O DONACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "MINISTERIO DE COMPASIÓN EL CAMINO JUAN 14:6 A.C.", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

"POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR DE NUESTROS INTERESES AL PEDIR FORMALMENTE Y PARA USOS SIN FINES DE LUCRO LOS APOYOS DE RECURSOS ECONÓMICOS Y O AL IGUAL QUE TERRENO O ALGÚN EDIFICIO DISPONIBLE YA SEA EN FORMA DE COMODATO O DONATARIA PARA EL USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE COMPASIÓN EL CAMINO JN 14:6 A.C.-----

NUESTRO ÚNICO INTERÉS ES PODER FACILITAR EL ESPACIO PARA EL ALBERGUE DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS COMO SE HACE MENCIÓN EN NUESTRA VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVO DE NUESTRO ESQUEMA Y PLAN DE TRABAJO EL CUAL PODRÁN CITAR DEL ADJUNTO.-----

DADO A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO EN PRO DEL MISMO PEDIMOS DE SU MÁXIMO APOYO Y COOPERACIÓN PARA DAR INICIO INMEDIATO Y DE ESTA FORMA PONER EN MARCHA TODAS LAS FORMAS DE AYUDA A TODA ESTA COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN. -----

ES DE NUESTRO INTERÉS EL TOMAR EN CUENTA A LOS GOBIERNOS DADO QUE ES A ELLOS EN PRIMERA INSTANCIA A QUIENES SE LES ESTARÍA BENEFICIANDO AL PROVEER DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS A QUIENES SE ENCUENTRAN EN NECESIDAD O PROBLEMAS...-----

ES LATENTE E IMPORTANTE NOTIFICAR QUE DE TODOS LOS USOS DE RECURSOS, MAQUINARIA, EQUIPO, PROPIEDADES ETC. Y DE LOS FONDOS Y RECAUDOS ECONÓMICOS SOMOS Y SEREMOS TRANSPARENTES ANTE LAS ENTIDADES FISCALES AL IGUAL QUE TRANSPARENTES PARA CON CADA ENTIDAD DONATARIA Y QUE APORTE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA A ESTA INSTITUCIÓN.-----

DE IGUAL FORMA HACEMOS NOTORIA LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO, DESEANDO SEA GRATA NUESTRA PROPUESTA E INICIATIVA PARA EL BIENESTAR DE NUESTRAS COMUNIDADES Y FAMILIAS, AL IGUAL QUE PARA TODAS LA ENTIDADES TANTO GUBERNAMENTALES COMO PARA LAS PRIVADAS Y COMERCIALES. -----

POR ÚLTIMO DEJANDO UN RETO COMO GOBIERNO Y BUSCANDO LA OPORTUNIDAD DE SERVIRLES AL LLEVAR A CABO UNA TAREA NO SOLAMENTE DIFÍCIL SINO PESADA QUE ES EL CONCIENTIZAR Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESTAURAR A UNA PERSONA Y HACERLA NUEVAMENTE PRODUCTIVA, SOBRIA Y CAPAZ DE LOGRAR Y TERMINAR TODOS ESOS SUEÑOS QUE YA NO EXISTÍAN O QUE LE ERAN IMPOSIBLE CUMPLIR. -----

DANDO LAS GRACIAS DE ANTEMANO POR SU ATENCIÓN Y APOYO Y ESPERANDO DE VERDAD ESA OPORTUNIDAD DE COLABORAR JUNTO Y A LA PAR EN ESTA ARDUA Y HUMANA LABOR". -----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA QUE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN LA SOLICITUD NO SON ORIGINARIAS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, MENCIONA QUE LA PETICIÓN ESTÁ BIEN INTENCIONADA, SIN EMBARGO PARA SER LA FIGURA DE COMODATO O ALGUNA OTRA, TENDRÍA LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE TENER UN MODELO A SEGUIR, UNA PRESENTACIÓN CON LA METODOLOGÍA Y EN LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, SE MENCIONE CUAL SERÍA EL TIEMPO Y FORMA EN QUE UNA PERSONA SE REHABILITARÍA. SI BIEN ES CIERTO, AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN LE HACE FALTA UN CENTRO DE REHABILITACIÓN YA QUE LAS FAMILIAS LIDIAN CON ESO. REITERA QUE ES INDISPENSABLE QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL TENGA UN MÉTODO ESTABLECIDO. -----

EN ESE SENTIDO, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, CITA QUE VALDRÍA LA PENA MENCIONAR QUE CONFORME A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍO AL AYUNTAMIENTO LA ADECUACIÓN DE LA LEY RESPECTIVA.-----

ENSEGUIDA, LA **REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, AFIRMA QUE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN TIENE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y QUE SE ABASTECE DE LAS DONACIONES QUE LA GENTE DEL MUNICIPIO REALIZA.-----

CONTINUANDO CON EL TEMA, EL **REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, DETALLA QUE SERÍA IMPORTANTE VER DE DÓNDE NACE LA ASOCIACIÓN, SI TIENE ANTECEDENTES Y SI TIENE SUCURSALES EN ALGUNA OTRA CIUDAD DE MÉXICO; YA QUE PODRÍA SER GENTE QUE NADA MÁS VIENE AL MUNICIPIO A QUE SE LE DÉ EL TERRENO. MENCIONA QUE SON COSAS RIESGOSAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EN EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, TODA VEZ QUE ES RARO QUE SIENDO LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE GUADALAJARA, MEXICALI Y MICHOACÁN VENGAN A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRECISA QUE EXISTE FALTA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL. LA ASOCIACIÓN CIVIL TIENEN UN AÑO DE CONSTITUIDA, DA A DECIR QUE ELLOS HABÍAN EMPEZADO LABORES UN POCO ANTES, O BIEN, QUE SE CONSTITUYERON Y DESPUÉS EMPEZARON A TRABAJAR, SIN EMBARGO EN ESE AÑO DEBIERON HABER OFRECIDO PRUEBAS O TESTIMONIOS DE ACCIONES TOMADAS, Y NO OFRECEN NINGUNA AL RESPECTO. PRECISA QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL PIDE EL TERRENO PERO NO SE ATREVE A MOSTRAR O PROBAR QUE CUENTAN CON METODOLOGÍA Y QUE EXISTE UN GRUPO CRÍTICO RESPECTO DE FORMA EN QUE LA GENTE HAYA SIDO ATENDIDA Y BENEFICIADA. COMENTA QUE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL NO SON DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, AUNQUE ESO NO ES UN ESTIGMA, SIN EMBARGO PARA DONARLES ALGÚN ESPACIO DEBERÍA DE EXISTIR CONDICIONES FAVORABLES A LA ASOCIACIÓN CIVIL. CREE QUE NO SERÍA BENEFICO DARLES ESE BENEFICIO, SIN EMBARGO, LA ASOCIACIÓN CIVIL TIENE EL DERECHO SI ASÍ LO CONSIDERAN DE VOLVER A INSISTIR EN SU PETICIÓN, PERO QUE EN SU MOMENTO LO REALICEN DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MANERA MÁS ADECUADA. LOS HECHOS CUENTAN, PERO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL NO SE OBSERVAN O NO SE PRESUMEN. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE COINCIDE CON EL ALCALDE, FALTAN ELEMENTOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA PROVEER, YA QUE PARA ENTREGAR EN COMODATO O EN DONACIÓN UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NO BASTA CON UN OFICIO INTENCIONAL SINO QUE SE CUENTE CON REQUISITOS SÓLIDOS Y CON UN PROYECTO ESTRUCTURADO QUE PERMITA QUE SE GENEREN LAS CONDICIONES PARA ESA SITUACIÓN. -----

EN ESE ENTENDIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, RECUERDA AL AYUNTAMIENTO QUE ALGUNA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DONÓ UN INMUEBLE MUNICIPAL AL CENTRO DEL OASIS, EL CUAL CONTABA CON UN PROYECTO Y SONABA BIEN, SIN EMBARGO SE REALIZÓ GESTIONES PARA REGRESAR EL INMUEBLE POR QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL NO HIZO NADA AL RESPECTO. EXPRESA QUE SI HABIENDO PROYECTO COMO ERA EL CASO CON LA ANTERIOR ASOCIACIÓN CIVIL LAS COSAS QUEDARON SIN RESULTADO, NADA GARANTIZA QUE CON ESTA NUEVA ASOCIACIÓN CIVIL REALMENTE HAYA RESULTADOS.-----

LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE ABONANDO UN POCO A ESE TEMA DE ESAS ACTIVIDADES, LOS QUE APORTAN LAS METODOLOGÍAS NO SE DEBEN IMPONER, TIENEN QUE LLEGAR A UNA FRECUENCIA CIENTÍFICA. REFIERE QUE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CONOCE A 5 DIRIGENTES, EXISTE QUIEN TRAE 30 APOYÁNDOLO, QUIEN TRAE 200, QUIEN TRAE 20, QUIENES VAN CON LAS FAMILIAS Y TODOS ELLOS HACEN SUS REUNIONES; SI ALGO SURGIERA EXISTE UNA MESA MUY INTERESANTE DONDE ELLOS ABUNDAN MÁS, SIN EMBARGO TIENE QUE VERSE APAREJADO, ESO NO SE PUEDE SALIR DE METODOLOGÍA FRUCTÍFERA PORQUE NO A TODOS LES VA A FUNCIONAR UN SOLO ELEMENTO. EL AYUNTAMIENTO TIENE EN EL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL DONDE ELLOS ACUDEN CON TODOS LOS PSICÓLOGOS, HACEN BUENOS ANÁLISIS Y DE FLORECER ALGO DEBE DE SALIR DE LA RAÍZ DE LA PROPUESTA SANA, DONDE NO SE IMPONGA NINGÚN TIPO DE MEDIDA QUE CAMBIE LAS NORMAS DE LIBERTAD DE LAS PERSONAS. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN SÍ PUEDE TENER UNA MUY BUENA MESA. EL MEXICANO APOYA A LA ESPOSA Y ELLA APORTA BECAS QUE QUIERE HACER ESE TIPO DE REHABILITACIÓN, ASÍ QUE SIEMPRE SE VA ENCONTRAR PERSONAS DE BUEN CORAZÓN QUE QUIEREN HACER ESAS COSAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: NO AUTORIZAR COMODATO O DONACIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "MINISTERIO DE COMPASIÓN EL CAMINO JUAN 14:6 A.C."-----

ASIMISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO JUAN JOSE CARO.-----

16.- OFICIO 030/2017 J.A.M DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, HONORABLE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN RAZÓN DEL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DEL 2017 DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):------

"..EL PRESENTE LIBELO ES CON LA FINALIDAD, DE ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA BAJO MI CARGO. LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE NOS HA SIDO REQUERIDO MEDIANTE EL PLENO DE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE NOS FUE NOTIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE PASADO, PARA QUE SE PRESENTE UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INFORME MENSUAL Y NO ANUAL QUE ES ÉSTE ÚLTIMO COMO SE DEBE REALIZAR EN BASE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY DE ORGANIZA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR".-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 030/2017 J.A.M DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN RAZÓN DEL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DEL 2017 DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; OFICIO E INFORME QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

17.- OFICIO 030/2017 J.A.M DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, HONORABLE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON COPIA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN DEL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DEL 2017 DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):----
“..EL PRESENTE LIBELO ES CON LA FINALIDAD, DE ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA BAJO MI CARGO. LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE NOS HA SIDO REQUERIDO MEDIANTE EL PLENO DE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE NOS FUE NOTIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE PASADO, PARA QUE SE PRESENTE UN INFORME MENSUAL Y NO ANUAL QUE ES ÉSTE ÚLTIMO COMO SE DEBE REALIZAR EN BASE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY DE ORGANIZA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR”.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 030/2017 J.A.M DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN RAZÓN DEL CUAL REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DEL 2017 DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL; OFICIO E INFORME QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

18.- ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR COLONOS DE LA ESPERANZA, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ADMINISTRACIÓN 2015-2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN APOYO PARA LEVANTAR MUROS DONDE TERMINAN LAS CALLES FORJADORES Y MANUEL ESPINOZA, CON EL OBJETO DE PROTEGER SUS BIENES DE LA DELINCUENCIA; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRANTES Y VECINOS DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, ANTE USTEDES RESPETUOSAMENTE POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE.-----

NOS DIRIGIMOS A REALIZAR LA SIGUIENTE PETICIÓN, FUNDADA ESPECÍFICAMENTE PARA PREVENIR Y PROTEGERNOS DE LA DELINCUENCIA, SOBRE TODO DEL ROBO A BIENES DE NUESTRA PROPIEDAD DEL QUE HEMOS SIDO OBJETOS DE MANERA CONSTANTE.-----

POR LO QUE APEGADOS A SUS AMABILÍSIMAS PERSONALIDADES QUE ENCABEZAN ESTE GOBIERNO, LES SOLICITAMOS EL APOYO PARA LEVANTAR UNOS MUROS EN DONDE TERMINAN LAS CALLES FORJADORES Y MANUEL ESPINOZA, LAS CUALES COLINDAN CON UN TERRENO BALDÍO QUE ES PROPIEDAD DEL FINADO JOB SAINZ Y DICHO TERRENO TIENE UNA MALLA QUE SE ENCUENTRA DESTRUIDA POR LOS MALEANTES QUIENES POR AHÍ INGRESAN A NUESTRA COLONIA CON LA FINALIDAD DE ROBAR. -----

SIENDO POR ELLO, QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA PEDIMOS NOS APOYEN CON LA EDIFICACIÓN DE LOS MUROS, EN ESPECIFICO CON EL MATERIAL, PUES NOSOTROS ESTAMOS EN LA DISPOSICIÓN DE PONER EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERE PARA LEVANTAR TALES BARDAS Y DE SER ASÍ SE BENEFICIARÍA DE MANERA DIRECTA UN SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE COMPRENDE A MÁS DE 100 FAMILIAS QUE VIVIMOS EN ESTA COLONIA. -----

LAS MEDIDAS DE LAS BARDAS CORRESPONDIENTES A LAS MENCIONADAS CALLES SERÍAN LAS SIGUIENTES: -----

DE LA CALLE FORJADORES: 12.10 DOCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS DE LONGITUD Y DE ALTURA 2.20 DOS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS. -----

EN TANTO, QUE EL DE LA CALLE MANUEL ESPINOZA: 10 DIEZ METROS DE LONGITUD Y 2.20 DOS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AMBOS MUROS, EN LA PARTE ALTA DEBERÁN TENER UN REFORZAMIENTO CON ALAMBRE DE CUCHILLAS. -----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SE SIRVAN DAR RESPUESTA FAVORABLE A NUESTRA PETICIÓN, YA QUE DE SER ASÍ CONTRIBUIRÍAN A DARNOS PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD, LO CUAL SE REFLEJARÍA EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, PUES HABRÍA UNA DISMINUCIÓN A LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO QUE ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA SERIAMENTE A NUESTRA SOCIEDAD Y EN PARTICULAR A CADA UNO DE NOSOTROS. -----

SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA SER NOTIFICADOS EL UBICADO EN LA CALLE FORJADORES NÚMERO 121 DE LA COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, PERTENECIENTE AL DE LA SEÑORA MA. FRANCISCA TORRES SERRANO CON NÚMERO TELEFÓNICO 743-44-05, PERSONA QUE FUNGE COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES". -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA SI EL PERMISO QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN SOLICITANDO ES PARA QUE ELLOS MISMOS LEVANTEN LOS MUROS EN ESAS CALLES. LAS CALLES EN MENCIÓN DAN A UNA PROPIEDAD PRIVADA, POR LO QUE ÉL NO LE VE PROBLEMA, AL MENOS QUE ESTE PLANEADO QUE ESAS CALLES CONTINÚEN. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE EL PLENO AL DECIDIR DE ESA MANERA PODRÍA SER UN RIESGO, SE ESTARÍA GENERANDO DERECHOS QUE POSTERIORMENTE SERÍA DIFÍCIL ELIMINAR, ADEMÁS DE GENERAR PROBLEMAS A LAS DEMÁS AUTORIDADES. CONSIDERA QUE EN PRIMER TÉRMINO, VALDRÍA LA PENA QUE EL PRESENTE ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA QUE REVISE EL PLAN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO Y SABER QUE NO CONTEMPLA JUSTAMENTE ESAS VIALIDADES, SEGUNDO, LOS CIUDADANOS NO SOLAMENTE PIDEN EL PERMISO SINO TAMBIÉN LOS MATERIALES PARA CONSTRUIR. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, LO QUE HAGA EL AYUNTAMIENTO SE VA A EMPEZAR A REPLICAR EN TODO EL MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CONSIDERA QUE SERÍA CONVENIENTE DOCUMENTAR SOBRE ESE TEMA. MENCIONA QUE ÉL NO LO VE MAL, SI ESO AYUDA A LOS COLONOS Y ELLOS LO PAGAN. -----

POR LO ANTERIOR, EL REGIDOR **ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, REFIERE QUE EL ASUNTO SE TENDRÍA QUE TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA UNA MEJOR REVISIÓN Y EVITAR PROBLEMAS POSTERIORES. -----

EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE LO IMPORTANTE ES SABER CUÁLES SON LAS CALLES Y LOS COLINDANTES. -----

EN SEGUIDA, **LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE GÓMEZ PÉREZ** CITA COMO EJEMPLO, QUE ESE TIPO DE ASUNTO SE DIO EN UNA COLONIA DE LA CIUDAD DE LEÓN, EN DONDE PARA MANEJAR EL ACCESO LOS VECINOS DECIDIERON LEVANTAR UNA BARDA, AL RESPECTO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESE MUNICIPIO AL SABER QUE LA GENTE ESTABA INCONFORME PUSO UNA CASETA DE VIGILANCIA; ESE SENTIR ES EL QUE ESTÁN MANIFESTANDO AHORA ESTOS CIUDADANOS. REFIERE QUE DÍAS ANTERIORES ESE SENTIR SE LO HIZO SABER UNA PERSONA DE LA EX HACIENDA, A LO QUE LA REGIDORA LE COMENTÓ QUE NO PODÍA CERRAR EL ACCESO POR QUE SERÍA NEGAR EL PASE A LOS DEMÁS CIUDADANOS. PRECISA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ CRECIENDO Y NO SE PUEDE LEVANTAR ASÍ PORQUE SI UNA BARDA, SE TIENE QUE REVISAR EL ASUNTO. SEÑALA SERÍA CONVENIENTE QUE EL ASUNTO SE PASARA A SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA QUE ACUDA A LAS VIVIENDAS DE LOS CIUDADANOS Y EMITA OBSERVACIONES-RECOMENDACIONES SI DICHAS PROPIEDADES CUENTAN CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD, YA QUE PROBABLEMENTE LOS ROBOS SE ESTÉN ORIGINANDO POR QUE LOS CIUDADANOS NO TIENEN LAS PROTECCIONES NECESARIAS EN SUS CASAS. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, SEÑALA QUE LA SEGURIDAD NO ES QUE TODOS SE ENCIERREN EN UNA CAJA FUERTE. MENCIONA QUE ÉL CONOCE LA ESPERANZA Y LO QUE LOS HABITANTES QUIEREN CERRAR ES LA PARTE DE ATRÁS, EL DETALLE ES QUE ESE TERRENO ES DE LOS HEREDEROS DE UN PARTICULAR, ENTONCES SI FUESE EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CASO QUE UN DÍA QUISIERAN FRACCIONAR ESE TERRENO, ES MÁS FÁCIL QUE LO HAGAN HACIA LA CALLE NARCISO MENDOZA O EN SU DEFECTO HACIA EL BOULEVARD DEL VALLE SI HUBIERA UNA ENTRADA HACIA ALLÁ. REITERA QUE ÉL NO LO VE MAL, PERO SÍ SERÍA CONVENIENTE QUE EL ASUNTO SE MANDE A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA QUE SE REVISE. -----

EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, REFIERE QUE ES IMPORTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO VEA QUE ESAS PETICIONES SURGEN DE LAS PARTICULARIDADES DE LOS CIUDADANOS; SEÑALA QUE ELLOS COMO COLONOS HAN SIDO ORGANIZADOS Y HAN COOPERADO PARA EL BIENESTAR DE LA COLONIA. COMENTA QUE COMO COLONOS LEJOS DE PROPICIAR QUE LAS PERSONAS DE PARTIDOS NO PELEARAN, ESTOS PARTIDOS TERMINARON DISOLVIÉNDOSE. SEÑALA QUE ES IMPORTANTE QUE LOS DELINCUENTES NO INGRESEN A LAS COLONIAS. AFIRMA QUE COMO COLONOS ES FÁCIL PARA ELLOS TOMAR ACCIONES POR LA CALLE RAYÓN YA QUE SE ENCUENTRA CERRADA, SIN EMBARGO NO ES FÁCIL TENER EL CONTROL POR LA CALLE DE ATRÁS. MANIFIESTA QUE DELINCUENTES SE HABÍAN POSICIONADO DE ESA ÁREA PONIENDO UNA CASA TIPO DE CAMPAÑA, POR LO QUE ELLOS COMO COLONOS DERRIBARON ESAS MANTAS (TIPO CASA DE CAMPAÑA). DETALLA QUE NO SE TRATA QUE LAS CASAS TENGAN MÁS PROTECCIONES, LA GENTE TIENE QUE SALIR A TRABAJAR, COMO ES SU CASO. AFIRMA QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN DISPUESTOS A APOYAR, SE FORMÓ EL COMITÉ Y CONSTANTEMENTE REALIZAN REUNIONES Y DAN AVISO A LOS DEMÁS COLONOS DE LO QUE ESTÁN HACIENDO BASÁNDOSE EN LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN. COMENTA QUE COMO COLONOS Y EN BASE A LA CONVOCATORIA SOCIAL REALIZARON ESA ELECCIÓN A FIN DE TRABAJAR EN LAS PROPUESTAS PARTICULARES COMO LO SON: LA PODA DE ÁRBOLES, LA FRECUENCIA DE LA LUZ, ETC. COMENTA QUE EXISTE TEMPORALMENTE RACHAS DONDE HASTA LA DELINCUENCIA ESTÁ DEJANDO SIN ROPA A LOS COLONOS. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA NECESARIO QUE SE REVISE Y SE ATIENDA EL TEMA EN PARTICULAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRECISA QUE EL ASUNTO DE REFERENCIA DEBE SER ENVIADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA SU REVISIÓN. COMENTA QUE DESCONOCE AL MOMENTO QUE SE FRACCIONÓ ESE CIRCUITO POR QUÉ NO LO DEJARON CERRADO YA QUE POSTERIORMENTE RESULTA MÁS COMPLEJO. EL PLENO TENDRÍA QUE VISUALIZAR SI SE DEJA COMO CIRCUITO; MANIFIESTA QUE SE PODRÍA INCLUSO IR MÁS LEJOS HASTA CON ACCESOS CONTROLADOS, ESO QUITA CARGA Y PRESIÓN A LA AUTORIDAD. HISTÓRICAMENTE SE HA NEGADO EL TEMA DE LOS CLOUSTER, PERO SERÍA CONVENIENTE REVISARLO. LO IMPORTANTE ES QUE NO SE GENERE UNA CONSECUENCIA CON LAS VIALIDADES Y SE AFECTE EL PLAN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO. EL AYUNTAMIENTO AL NO VERSE AFECTADO LO VERÍA COMO UN BENEFICIO PARA LAS 100 FAMILIAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE AL PLENO QUE PERMITA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTÚE Y LES DÉ CUENTA DEL DICTAMEN AVALADO POR LOS EXPERTOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO LLEGUE A UNA CONCLUSIÓN Y OBSERVE EL ASUNTO DE MANERA GENERAL. PONE DE EJEMPLO, QUE EL MUNICIPIO DIO OPORTUNIDAD CON ACCESOS CONTROLADOS A UNA COLONIA, ESO DIO RESULTADOS, LA GENTE TUVO MENOS DAÑOS A LA MOVILIDAD. -----

EN ESE ENTENDIDO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, EFECTIVAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO EL DE SILAO ESTÁN ANTEPONIENDO LA CUESTIÓN DE SEGURIDAD, Y ESTÁN SUBIENDO PARA SU APROBACIÓN LOS ACCESOS CONTROLADOS EN FRACCIONAMIENTOS. PROBABLEMENTE SI LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SAIZ DETERMINAN CERRAR YA NO TENDRÍA INJERENCIA EL MUNICIPIO. ES IMPORTANTE QUE EL MUNICIPIO EN UN MOMENTO DADO VEA SI SON VÍAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O TERCARIAS. COMO LO DICE EL ALCALDE, LO CORRECTO ES QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SUSTENTABLE PARA QUE SE REALICE EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE PUEDA VER CÓMO CONCILIAR CON LAS PERSONAS.-----

POR ÚLTIMO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE NO SE DEBE VER EL TEMA COMO EL CIERRE DE UNAS CALLES, ES NECESARIO QUE SE VEA EL ASUNTO CON PROFUNDIDAD Y ALCANCE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE TURNA EL ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR COLONOS DE LA ESPERANZA, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUSTENTABLE PARA EL ANALISIS RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO SE INFORME AL PLENO LO CONDUCENTE.-----

19.- ESCRITO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL SEÑOR HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA HACIENDA CALIFORNIA S.A DE C.V, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON ATENCIÓN AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 38,611 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003, CORRESPONDIENTE AL LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 08, MARCADO COMO ÁREA DE DONACIÓN, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"QUE POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO A TENGAN A BIEN AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA RECTIFICACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NO. 38,611 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, CORRESPONDIENTE AL LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 08, MARCADO COMO **ÁREA DE DONACIÓN**, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONFORME A LAS ESCRITURAS TIENE UNA **SUPERFICIE DE 1,317.75 M2.**-----
ESCRITURA PÚBLICA **NO. 38,611** DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: EN 54.82 M. CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CAMINO LOCAL.-----

AL SUR: EN 51.22 M. CINCUENTA Y UN METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CON LOTE 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA 08 OCHO.-----

AL ORIENTE: EN DOS MEDIDAS DE SUR A NORTE EN 31.51 M. TREINTA Y UN METROS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS Y 11.77 M. ONCE METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON CALLE LOS ÁNGELES; Y

AL PONIENTE: 20.45 M VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LINDERO DEL PREDIO.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE NOS PERCATAMOS QUE LAS MEDIDAS **PLASMADAS** NO CORRESPONDEN AL LEVANTAMIENTO QUE EN SU MOMENTO SE REALIZÓ Y QUE POR ERROR DE PERITAJE **SE ASENTARON MAL** LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, **POR LO QUE SE PROPONE RECTIFICAR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO, MANTENIENDO LA MISMA SUPERFICIE DE 1.317.75 M2, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

AL NORTE: EN 51.80 M. CINCUENTA Y UN METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE DONACIÓN.

AL SUR: EN 51.22 M. CINCUENTA Y UN METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CON LOTE 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA 08 OCHO.-----

AL ORIENTE: 20.45 M VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LINDERO DEL PREDIO; Y

AL PONIENTE: EN 31.51 M. TREINTA Y UN METROS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS CON CALLE LOS ÁNGELES.-----

SE ANEXA PLANO TOPOGRÁFICO, PARA MAYOR CERTEZA DE LO MANIFESTADO ASÍ COMO COPIAS DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.-----

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICIÓN, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, COMENTA QUE SIENDO EL ASUNTO DE UN PARTICULAR NO SE TIENE DUDA, SIN EMBARGO, LOS EDILES COMO AYUNTAMIENTO DEBEN ESTAR AMPARADOS EN CASO DE ALGUNA REVISIÓN POSTERIOR.-----

EN ESE SENTIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN MEJOR ESTUDIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE TURNA EL ESCRITO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL SEÑOR HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA HACIENDA CALIFORNIA S.A DE C.V, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 38,611 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003, CORRESPONDIENTE AL LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 08, MARCADO COMO ÁREA DE DONACIÓN, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA EL ANALISIS RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO SE INFORME AL PLENO LO CONDUCENTE.-----

20.- ESCRITO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL CIUDADANO MUÑOZ TORRES GONZALO, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN RAZÓN DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL INTERÉS DE ENAJENAR SUS DERECHOS PARCELARIOS A TÍTULO ONEROSO RESPECTO DE LA PARCELA DE SU PROPIEDAD, LO ANTERIOR, A EFECTO QUE EL AYUNTAMIENTO EJERCITE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-----

PRESENTE.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY AGRARIA, SE LES NOTIFICA QUE DESEO ENAJENAR MIS DERECHOS PARCELARIOS A TÍTULO ONEROSO. AMPARADOS CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 000000007201. EL QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO IFOMO 11FD00183984, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NÚMERO 425 Z-1 P1/6, PERTENECIENTE AL "EJIDO BARRIO DE GUADALUPE", DE ÉSTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3-68-15.82 HAS. TRES HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS, QUINCE PUNTO OCHENTA Y DOS CENTIÁREAS, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN CON EL FIN DE QUE EJERCITEN EL DERECHO DEL TANTO QUE LES CONCEDE LA LEY EN EL TÉRMINO SEÑALADO, CADUCARA TAL DERECHO". -----

EN SEGUIDA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SEÑALA QUE EL CIUDADANO ÚNICAMENTE ADJUNTÓ A LA PETICIÓN COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO PARCELARIO; NO ADJUNTÓ AVALÚO; Y NO SE CUENTA CON OTRO DOCUMENTO DE APOYO. -----

EN SEGUIDA, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, SOLICITA QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, A FIN DE QUE SE REQUIERA AL CIUDADANO PARA QUE PRESENTE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA, CON EL OBJETO QUE EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MOJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REALICE UNA PRESENTACIÓN AL PLENO DE LA UBICACIÓN EXACTA DE LA PARCELA.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, **EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PRECISA QUE LO IMPORTANTE ES QUE EL PLENO TENGA CONOCIMIENTO DEL COSTO (EL PRECIO DE LA PARCELA).-----

POR ÚLTIMO, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA QUE PARA EL PLENO ES IMPORTANTE CONOCER LA UBICACIÓN DE LA PARCELA PARA TOMAR UNA DECISIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REGIDOR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SE TURNA EL ESCRITO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL CIUDADANO MUÑOZ TORRES GONZALO, EN RAZÓN DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL INTERÉS DE ENAJENAR SUS DERECHOS PARCELARIOS A TÍTULO ONEROSO RESPECTO DE LA PARCELA DE SU PROPIEDAD NÚMERO 425 Z-1 P1/6, PERTENECIENTE AL "EJIDO BARRIO DE GUADALUPE", DE ÉSTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EL ANALISIS RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO SE INFORME AL PLENO LO CONDUCENTE.-----

21.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DA CUENTA AL PLENO DE LAS CARTAS COMPROMISO DE DONACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APENDICE DEL ACTA):-----

"1.-EL QUE SUSCRIBE, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA QUE UNA VEZ TERMINADA LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DENOMINADA: "ELECTRIFICACIÓN CALLE CERRADA JIMENEZ", DICHAS INSTALACIONES, SALVO LAS CORRESPONDIENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE LA DIVISIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN CONSTRUIDAS POR TERCEROS", VIGENTE A LA ENTREGA RECEPCIÓN".-----

2.- EL QUE SUSCRIBE, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA QUE UNA VEZ TERMINADA LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DENOMINADA: "ELECTRIFICACIÓN DE CALLE CERRADA JIMENEZ", DICHAS INSTALACIONES, SALVO LAS CORRESPONDIENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE LA DIVISIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN CONSTRUIDAS POR TERCEROS", VIGENTE A LA ENTREGA RECEPCIÓN".-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS CARTAS COMPROMISO DE DONACIÓN DE LA "ELECTRIFICACIÓN CALLE CERRADA JIMENEZ" Y "ELECTRIFICACIÓN DE CALLE CERRADA JIMENEZ"; CARTAS COMPROMISO DE DONACIÓN QUE QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

22.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DA CUENTA AL PLENO DE LAS CARTAS COMPROMISO DE DONACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APENDICE DEL ACTA):-----

"1.-EL QUE SUSCRIBE, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA QUE UNA VEZ TERMINADA LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DENOMINADA: "ELECTRIFICACIÓN DE CALLE CALZADA DE GUADALUPE", DICHAS INSTALACIONES, SALVO LAS CORRESPONDIENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE LA DIVISIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN CONSTRUIDAS POR TERCEROS", VIGENTE A LA ENTREGA RECEPCIÓN".-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA CARTA COMPROMISO DE DONACIÓN DE LA DE CALLE CALZADA DE GUADALUPE"; CARTA COMPROMISO DE DONACIÓN QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

23.- ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL CIUDADANO ISMAEL CASTRO NILA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

**"H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018-----
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,-----
PRESENTE:-----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ISMAEL CASTRO NILA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y CON DOMICILIO, EN LA CALLE LOS ROSALES S/N EN LA COMUNIDAD DENOMINADA "LOMAS DE SAN RAFAEL" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER:-----

QUE EL SUSCRITO SOY PROPIETARIO DEL SIGUIENTE VEHÍCULO DE MOTOR: **CAMIONETA NISSAN SUBMARCA FRONTIER, TIPO PICK UP EN COLOR BLANCO, AÑO 2000, CON NUMERO DE SERIE 1N6DD26S8YC362823, Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GN 74077** PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR SE LOS ACREDITO CON COPIA DE UN CERTIFICADO DE PROPIEDAD FOLIO NÚMERO **53408090226** EXPEDIDO POR EL ESTADO DE CALIFORNIA, EUA. DOCUMENTO DEBIDAMENTE ENDOSADO A MI FAVOR. DICHA CAMIONETA SE LA COMPRE AL SEÑOR JULIO ADRIAN PÉREZ MUÑOZ, EL 10 DE MARZO DE 2014, EN LA CANTIDAD DE \$80,000 00/M.N (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LO ANTERIOR SE LOS ACREDITO CON UNA COPIA DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA REALIZADO ENTRE EL SEÑOR JULIO ADRIAN PÉREZ MUÑOZ Y EL SUSCRITO.-----

ADEMÁS USTEDES DEBEN DE SABER QUE **EL SUSCRITO ME DEDICO A VENDER LECHE BRONCA, POR SAN FRANCISCO EL RINCÓN GTO. Y PURÍSIMA, ACTIVIDAD** QUE REALIZO TODOS LOS DÍAS DESDE LAS 7 SIETE DE LA MAÑANA A LAS 4 CUATRO O 5 CINCO DE LA TARDE, ACTIVIDAD QUE HE REALIZADO POR UNOS TREINTA AÑOS APROXIMADAMENTE, Y DE ESA FORMA HE SACADO ADELANTE A MI FAMILIA, QUE LA CONFORMAN MI ESPOSA Y TRES HIJOS.-----

ES DE MENCIONARSE QUE EL DÍA DEL ACCIDENTE YA ME REGRESABA A MI CASA, YA QUE CASI SIEMPRE LO HAGO POR EL BOULEVARD LAS TORRES, PARA POSTERIORMENTE TOMAR EL LIBRAMIENTO QUE ME LLEVA A LA CARRETERA DEL MAGUEY YA QUE POR ESE RUMBO LLEGO A LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE SAN RAFAEL QUE ES DONDE ESTÁ MI CASA, **PERO ES EL CASO DESAFORTUNADO**, QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 16 HORAS CON 40 MINUTOS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017, EL SUSCRITO CIRCULABA EN LA MENCIONADA CAMIONETA, POR EL BULEVAR LAS TORRES, EN DIRECCIÓN DE NORTE A SUR, HACIÉNDOLO POR EL CARRIL DE EXTREMA DERECHA A VELOCIDAD MODERADA, ES DECIR A UNOS 50 KILÓMETROS POR HORA, Y JUSTAMENTE A LA ALTURA DE LA CALLE **WAGNER DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO**, SE ENCONTRABA UNA **ALCANTARILLA ABIERTA**, POR LO QUE MI CAMIONETA CAYÓ, INTEMPESTIVAMENTE EN DICHA ALCANTARILLA, OCASIONANDO CON ELLO QUE EL SUSCRITO PERDIERA EL CONTROL Y DIERA VOLTERETAS SOBRE LA MISMA AVENIDA, (BLVD. LAS TORRES), LLEVÁNDOSE EN ESA MANIOBRA UNA MALLA CICLÓNICA, Y UN ANUNCIO DE DICHA AVENIDA. POSTERIORMENTE RECUERDO QUE LLEGO GENTE A AUXILIARME YA QUE EL SUSCRITO QUEDO MUY LESIONADO, Y NO PODÍA SALIRME DE LA CAMIONETA PORQUE ESTA QUEDO MUY DAÑADA DEL LADO DEL CONDUCTOR, ENSEGUIDA LLEGARON TRÁNSITOS MUNICIPALES, MISMOS QUE PIDIERON UNA AMBULANCIA Y ME TRASLADARON AL HOSPITAL COMUNITARIO DE PURÍSIMA, PARA ATENCIÓN MEDICA. Y POSTERIORMENTE SUPE QUE MI CAMIONETA LAS TRASLADARON LOS TRÁNSITOS A LA PENSIÓN JUÁREZ. -----

OCASIONADO CON ESTE ACCIDENTE, QUE MI CAMIONETA QUEDARA **HECHA PEDAZOS, ES DECIR INSERVIBLE**, PUES SE LE DAÑO LA SUSPENSIÓN Y QUEDO TORCIDA. ADEMÁS QUE EL SUSCRITO SUFRÍ GOLPES EN TODO MI CUERPO, LO QUE ACREDITO CON **UN CERTIFICADO MÉDICO** REALIZADO EN MI FAVOR POR EL DR. MARIO FLORES JIMÉNEZ MEDICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y TRES FOTOGRAFÍAS. **ADEMÁS TAMBIÉN ANEXO SEIS FOTOGRAFÍAS** PARA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO VEA EN QUÉ CONDICIONES QUEDO MI CAMIONETA A CAUSA DEL ACCIDENTE QUE SUFRÍ DEBIDO A QUE SE **ENCONTRABA LA ALCANTARILLA ABIERTA. Y DE ESTOS HECHOS TAMBIÉN LOS PUBLICO LA PRENSA, POR LO QUE LES ANEXO LA NOTA.** -----

POR LO ANTERIOR LE INFORMO QUE DICHO VEHÍCULO DE MOTOR SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN PARA QUE LA VEAN EN LA CASA DEL SUSCRITO, ES DECIR EN LA CALLE LOS ROSALES S/N EN LA COMUNIDAD DENOMINADA "LOMAS DE SAN RAFAEL" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, YA QUE USTEDES DEBEN SABER QUE LA SAQUE DE LA PENSIÓN "JUÁREZ" A FIN DE QUE NO SE SIGUIERAN GENERANDO MÁS GASTOS. -----

LO ANTERIOR SE LO INFORMO A ESE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE ME APOYEN, ES DECIR QUE ME PAGUE MI CAMIONETA, PUES QUEDO INSERVIBLE, SITUACIÓN QUE USTED PUEDE CORROBORAR, CON EL INFORME REALIZADO POR JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ, TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y LAS FOTOGRAFÍAS QUE ADJUNTO A BIEN USTEDES MISMO VÉANLA, EN EL LUGAR YA ATES MENCIONADO. ESTA PETICIÓN SE LAS HAGO APELANDO A SU BUENA VOLUNTAD, PUES CUALQUIERA PUDO HABER CAÍDO EN ESA ALCANTARILLA, PUES NO TENGO IDEA A QUIEN SE LE OLVIDO CERRARLA, PUES LA TAPA ES DE CEMENTO Y NO ES FÁCIL ABRIRLA, Y LES PIDO SU AYUDA PORQUE EN VERDAD NECESITO MUCHO MI CAMIONETA, PUES ES MI ÚNICO MEDIO DE SUBSISTIR, NO TENGO OTRA Y NI TENGO QUIEN ME PRESTE, Y EL SUSCRITO TENGO LA NECESIDAD DE TRABAJAR, PUES USTEDES SABEN, LA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL, Y EL SUSCRITO VOY AL DÍA. COMO LO DIJE ANTES, TAMBIÉN RESULTE MUY LESIONADO, PUES SE ME DISLOCO UN HOMBRO Y SUFRÍ VARIAS HERIDAS EN MI CUERPO, ADEMÁS DE HACER GASTOS PARA SACAR MI CAMIONETA DE LA PENSIÓN, PERO ME CONFORMO CON QUE ME PAGARAN MI CAMIONETA. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTES EXPUESTO, QUEDO A SUS ÓRDENES Y EN ESPERA DE UNA SOLUCIÓN FAVORABLE".-----

EN USO DE LA VOZ, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA SI EL SEÑOR VIVE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** COMENTA QUE EL PETICIONARIO VIVE EN "LOMAS DE SAN RAFAEL".-----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CUESTIONA QUE COMO AYUNTAMIENTO HASTA DÓNDE ESTÁN FACULTADOS PARA DAR ESE TIPO DE AYUDAS, YA QUE SE SALE DE LOS ESQUEMAS TRADICIONALES, COMO LO SON: BECAS O APOYO A PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA ENFERMEDAD. POR LO QUE AL AYUNTAMIENTO NO LE HABÍA TOCADO UN ASUNTO DE ESE TIPO. -----

EN ESE SENTIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CONSIDERA QUE PRIMERAMENTE EL ASUNTO NO DEBERÍA RESOLVERSE POR EL AYUNTAMIENTO SINO SER ENVIADO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA QUE REVISEN EL TEMA. REFIERE QUE SE DESCONOCE QUE PASÓ CON ESA ALCANTARILLA PERO ESTABA ABIERTA. PRECISA QUE RECIBIÓ Y PLATICÓ CON EL SEÑOR **ISMAEL CASTRO NILA**, EL CUAL ESTÁ EN BUENA ACTITUD CON EL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, SÍ TIENE LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA. COMENTA, QUE SI LOS EDILES VEN EL ASUNTO POR EL LADO DE UN DAÑO, SÍ EXISTE UN DAÑO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PUNTUALIZA QUE EL SAPAF DEBE REVISAR EL ASUNTO DE REFERENCIA.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** COMENTA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DIO LA SOLUCIÓN, QUE EL SAPAF OTORQUE AL CIUDADANO LA AYUDA.-----

EN CONSECUENCIA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE EL DAÑO SE PROVOCA, SIN EMBARGO EXISTEN VARIOS FACTORES AL RESPECTO, EL PRIMERO LA VELOCIDAD, LAMENTABLEMENTE NO CREE QUE HAYA IDO A 50 KM/HR PORQUE ESE GOLPE Y ESE DAÑO NO SE HUBIERA LOGRADO A ESE PASO; ASIMISMO REFIERE QUE INCLUSO SE ALCANZARÍA A REACCIONAR PARA NO PEGARLE AL HOYO; ERA POCO MÁS DE LAS 4:00 P.M POR LO QUE SE PERCIBIRÍA PERFECTAMENTE EL HOYO SI SE VA A UNA VELOCIDAD MODERADA. SI EL AYUNTAMIENTO SACARA FACTORES SEGURAMENTE HABRÍA MÁS ELEMENTOS PARA TENER UN JUICIO; ES MEJOR QUE SEA EL SAPAF QUIEN LO RESUELVA; ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUDIERA LLEGAR A UN ARREGLO, YA QUE EN TODO CASO PODRÍA VENIR UN JUICIO LARGO Y CUESTIONES COMPLEJAS. PIDE AL AYUNTAMIENTO DEJAR EL ASUNTO EN MANOS DEL SAPAF PARA QUE BUSQUEN UNA SOLUCIÓN Y YA EN TODO CASO, LO MANDEN AL AYUNTAMIENTO PARA RATIFICAR LA DECISIÓN TOMADA. -----

EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SOLICITA QUE SE HAGA LA RECOMENDACIÓN AL SAPAF PARA QUE PUEDIERAN APOYAR AL CIUDADANO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA QUE EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO PUEDE LLEGAR A TENER RESPONSABILIDAD POR ESE TIPO DE ACCIONES; CREE QUE ES CONGRUENTE LO QUE SEÑALA EL ALCALDE YA QUE ES UNA ALCANTARILLA DEL SAPAF Y ÉSTE ES UN SISTEMA AUTÓNOMO EL CUAL TIENE QUE TENER PREVISTO EN SUS PARTIDAS Y PRESUPUESTOS ESE TIPO DE CONTINGENCIAS. CONSIDERA QUE LAS DIRECCIONES JURÍDICAS Y EL SAPAF SON QUIENES DEBEN DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO POR TRATARSE DE EROGACIÓN DE DINERO PÚBLICO; Y NO DEJARLO A LA DECLARACIÓN UNILATERAL DEL AFECTADO SINO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE DEBE DE HABER MEDIACIÓN, Y EN BASE A DICHA INFORMACIÓN, SIRVA DE RESPALDO PARA QUE EN UN MOMENTO EL CONSEJO DEL SAPAF PUEDA EMITIR AUTORIZACIÓN PARA RESARCIR EL PAGO QUE CORRESPONDA AL CIUDADANO.---

EN USO DE LA VOZ, **EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, HACE DEL CONOCIMIENTO AL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ QUE EL ASUNTO NO SE TRATA DE UNA AYUDA SINO QUE ES UN DAÑO A UNA PERSONA, LO CUAL SE PODRÍA CONVENIR A TRAVÉS DE UN JUEZ EN JUSTICIA ALTERNATIVA Y SE PODRÍA PAGAR DE ESA MANERA SIN PROBLEMA.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, **LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, AFIRMA QUE EL SOLICITANTE LA VISITÓ Y ELLA OBSERVÓ QUE TIENE UNA ACTITUD POSITIVA HACIA EL AYUNTAMIENTO Y CONFÍA EN ÉL, CONFÍA EN QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALGUNA MANERA LE PUEDA APOYAR. REFIERE QUE LAMENTABLEMENTE ESA ES SU FUENTE DE TRABAJO, DE ALIMENTACIÓN Y DE SUSTENTO PARA SU FAMILIA. PRECISA QUE EL SEÑOR ESTÁ LASTIMADO FÍSICAMENTE. LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO ACEPTA QUE EL ASUNTO DEL CIUDADANO SE TURNE A SAPAF PERO LE COMENTA AL ALCALDE QUE LE GUSTARÍA QUE AL CIUDADANO SE LE DIERA UNA RESPUESTA A LA BREVEDAD Y NO SE LE TARDARA YA QUE ES GENTE DE COMUNIDAD, GENTE QUE OCUPA SU TRABAJO Y COMIDA. REITERA QUE SE LE PIDA A SAPAF QUE APRESURE LA SOLUCIÓN Y QUE NO SE TARDARA TANTO EL ASUNTO PARA QUE SE PUDIERA APROBAR. -----

EN SEGUIDA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, ANTICIPA AL PLENO QUE YA LO REVISARON CON EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SAPAF, INGENIERO ROGELIO LUGO OLIVAREZ Y LE DIO INSTRUCCIONES AL RESPECTO, SEÑALÁNDOLE QUE LE IBAN A TURNAR EL ASUNTO, EVIDENTEMENTE CON LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE FUERA ATENDIDO POR ELLOS. POR LO QUE EL SAPAF YA TIENE CONOCIMIENTO DE ESA SITUACIÓN. DETALLA QUE SÍ LE PUEDEN DAR CELERIDAD AL ASUNTO. COMENTA QUE TAMBIÉN EXISTE GENTE QUE DEPENDE DEL CIUDADANO, QUE ES AQUELLA GENTE QUE CONSUME SUS PRODUCTOS, YA QUE EXISTE UN MERCADO AL QUE ÉL ESTÁ DEJANDO DE ATENDER EN ESTE MOMENTO, SITUACIÓN QUE TAL VEZ AL SOLICITANTE LE ESTE PREOCUPANDO EN ESTE MOMENTO. MANIFIESTA AL AYUNTAMIENTO QUE HAY OTRO TEMA QUE SE DEBE DE REVISAR Y ES SUSTANCIAL, EL SEÑOR SOLAMENTE REFIERE EL DAÑO MATERIAL Y ÉL ESTÁ ASUMIENDO EL DAÑO FÍSICO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, AFIRMA QUE ESTÁ A FAVOR DE QUE SE APOYE AL SEÑOR. SEÑALA QUE LAS TAPADERAS DE ALCANTARILLA REPRESENTAN EN ESOS MOMENTOS DINERO PARA MUCHAS PERSONAS QUE SE DEDICAN AL ROBO.-----

EN SEGUIDA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA A LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ QUE LA ALCANTARILLA ERA DE CEMENTO.-----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE SOMOS SUJETOS FISCALIZADOS, POR LO QUE VALDRÍA LA PENA QUE SE SOPORTARA DEBIDAMENTE ESE ASUNTO. MANIFIESTA QUE SE PODRÍA HACER EL ACUERDO CON EL SEÑOR; Y QUE SEGURAMENTE JUSTICIA ALTERNATIVA NO ENTRARÍA EN POLÉMICAS DE NINGUNA NATURALEZA.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, SEÑALA QUE LO CORRECTO ES QUE EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO GIRE INSTRUCCIÓN AL SAPAF PARA QUE EL CONSEJO LO PONGA A SU CONSIDERACIÓN EN SESIÓN, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE IR A UN CONVENIO; Y EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA LO QUE HACEN ES: SI LOS DOS ESTÁN DE ACUERDO SE FIRMAR Y LISTO.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE EN UN DÍA SE PODRÍA HACER ESO, SIN EMBARGO COMO SUJETO FISCALIZADO SÍ TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DAR CIERTOS PASOS.----

EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRECISA QUE LA VENTAJA QUE SI HAY UN CONVENIO ANTE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ES QUE SI EL SEÑOR QUISIERA ENTABLAR UNA DEMANDA YA NO PROCEDE POR QUE EXISTE UN CONVENIO.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SEÑALA QUE DE HECHO EL CONVENIO SE ELEVA A RANGO DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O DE UNA SENTENCIA.-----

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN BASE A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, TURNAR EL ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL CIUDADANO ISMAEL CASTRO NILA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SAPAF, PARA DAR EL SEGUIMIENTO, TRAMITE Y OBVIA RESOLUCIÓN; ASIMISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA PARA QUE EXPIDA A LA BREVEDAD LA CERTIFICACIÓN QUE DA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SAPAF.-----

24.- ESCRITO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR LA CIUDADANA BASÍLICA GUADALUPE NAVA GALLARDO, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PODER VENDER PRODUCTOS DE LONCHERÍA EN EL PARQUE DEL RÍO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR DE ESE H. AYUNTAMIENTO, SU AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE FRITURAS, CHOCO MILES, Y TODO LO REFERENTE A UNA LONCHERÍA, EN EL PARQUE DEL RÍO, LOS DÍAS 10 AL 15 DE ABRIL PRÓXIMO, EN DONDE COMO VARIEDAD LLEVAREMOS LAS TRADICIONALES MOJIGASGAS.-----

QUIERO HACER HINCAPIÉ QUE AÑOS ANTERIORES, DICHO PERMISO ME FUE OTORGADO.-----
DE SER ACEPTADA MI PETICIÓN ME COMPROMETO A DEJAR LIMPIO EL LUGAR DONDE ME INSTALE.-----
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERA DE SU AMABLE RESPUESTA QUEDO DE USTEDES MUY ATENTAMENTE.-----

AL RESPECTO, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA CUÁNTOS DÍAS SON LOS QUE LA CIUDADANA VENDERÍA.-----

EN SEGUIDA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO, AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA QUE DEL 10 AL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

EN ESE ENTENDIDO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE EL TEMA QUE LE PREOCUPA ES QUE YA EXISTE UNA PERSONA DENTRO DEL PARQUE QUE ESTÁ PAGANDO DERECHOS, SIN EMBARGO, SEÑALA QUE LA GENTE EN ESE LUGAR VA A CONVIVIR CON SU FAMILIA Y LLEVAN SU PROPIA COMIDA, POR LO QUE NO LE PARECE TANTO EL ESQUEMA DE UNA LONCHERÍA.----

EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, CUESTIONA QUE SI ES EL MISMO GIRO QUE TIENE EL CIUDADANO QUE SE ENCUENTRA VENDIENDO DENTRO DEL PARQUE.-----

EN ESE MISMO TEMA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE VENDE FRITURAS Y REFRESCOS. NORMALMENTE LA GENTE VA CON SU FAMILIA, LLEVA SU COMIDA E INCLUSO EXISTEN ASADORES EN EL PARQUE. PRECISA QUE ESE TIPO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AUTORIZACIONES NO ES UN ESQUEMA QUE ESTE PREVISTO, PERO BIEN, SI EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO CONSIDERA. SEÑALA SEÑORA ESTÁ EN ESA NECESIDAD, SIN EMBARGO ESE LUGAR DESPUÉS SE PUEDE CONVERTIR EN UN MERCADO. DESCONOCE SI EL NEGOCIO QUE PRETENDE PONER LA SEÑORA ES GRANDE, POR LO QUE EN TODO CASO PIDE AL AYUNTAMIENTO QUE EL ASUNTO SE TURNE A UNA COMISIÓN PARA QUE SEA REVISADO O BIEN SE TURNE AL PARQUE DEL RIO Y A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS PARA QUE REVISEN LA CONVENIENCIA O NO DE LA PETICIÓN Y TODO LO QUE ESTA PUEDE REPRESENTAR.-----

SOBRE EL PARTICULAR, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE**, MENCIONA QUE PUEDE SUCEDER QUE LA PERSONA QUE ESTÁ AUTORIZADA PARA VENTA DE PRODUCTOS EN EL PARQUE DEL RIO ESTE ESPERANDO ESAS FECHAS PARA SUS VENTAS, Y QUE LLEGUE OTRA PERSONA ASÍ SERÍA COMPLICADO. COMENTA QUE COMO LO SEÑALA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EL ASUNTO PODRÍA TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS CONCRETAMENTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AL PARQUE DEL RIO PARA QUE SE VEA LA PROCEDENCIA O NO DE LA SOLICITUD, Y EN BASE A SUS FACULTADES, PUEDAN AUTORIZAR O NO A LA CIUDADANA EL PERMISO, PREVIA DELEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ESE SENTIDO.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE EL ABRIR LA PRIMERA PUERTA SOBRE ESE TEMA, SERÍA DIFÍCIL DESPUÉS CERRARLA PARA OTRAS PERSONAS.-----

EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE LA SOLICITANTE DICE QUE YA SE LE HABÍA AUTORIZADO ANTES ESE PERMISO.-----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE NO, QUE AL MENOS ESTE AYUNTAMIENTO NO LO AUTORIZÓ Y QUE NO TIENE ANTECEDENTE DE ESAS SOLICITUDES.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, ACUERDAN: EN BASE A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE TURNA EL ESCRITO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR LA CIUDADANA BASÍLICA GUADALUPE NAVA GALLARDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENDER PRODUCTOS DE LONCHERÍA EN EL PARQUE DEL RÍO; A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y VEAN LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR O NO DICHO PERMISO.--- ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACUTLA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-----

25.- OFICIO DPCSFR-418/2017, SUSCRITO POR EL TAMP. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN RAZÓN DEL CUAL SOLICITA EL APOYO DE 5 BECAS PARA EL CURSO-TALLER DE TÉCNICAS EN SISTEMAS Y RESCATE VERTICAL; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“QUIEN SUSCRIBE TAMP. ALAN REYES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE ME ES GRATO SALUDARLE Y ASÍ MISMO SOLICITARLE DE SU APOYO PARA SOLICITAR 5 BECAS PARA EL CURSO TALLER DE TÉCNICAS EN SISTEMAS Y RESCATE VERTICAL, PARA EL PERSONAL DE BASE QUE ESTÁ A MI CARGO, DONDE TIENE UN COSTO DE \$3,300.00 MÁS IVA, (POR ALUMNO), EL CUAL INCLUYE: EQUIPO COLECTIVO, PRACTICAS AL 100% INSTRUCTORES, MANUAL DE PARTICIPANTE, COFFEE BREAK, COMIDAS, HIDRATACIÓN, TRASLADO AL LUGAR DE PRÁCTICAS, PARA LOS DÍAS 25, 26, 27 Y 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ESTARÁ REALIZANDO EN LAS INSTALACIONES DE BOMBEROS DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.-----

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR REITERÁNDOLE DE MIS CONSIDERACIONES LA MÁS ALTA DE LAS DISTINGUIDAS”.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL APOYO PARA 5 BECAS PARA EL CURSO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TALLER DE TÉCNICAS EN SISTEMAS Y RESCATE VERTICAL, PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON UN COSTO DE \$3,300.00 MÁS IVA, (POR ALUMNO). ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA LE AUXILIE EN EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES QUE TRATAR. -----

1.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

ACTO SEGUIDO, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** SE INSCRIBE PARA TRATAR ASUNTOS QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE OBRAN EN ACTA NÚMERO 11, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017 (SE AGREGA EL ACTA NÚMERO 11 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL APÉNDICE DEL ACTA). -----

EN BASE LO ANTERIOR, **EL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, EXPONE LOS ASUNTOS QUE FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

1. PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES UBICADO EN PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA NO. 708, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL **C. GERARDO PATRICIO OLIVA** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A EL **C. GERARDO PATRICIO OLIVA**, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H1 (200 – 300 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 15/NOVIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA NO VIABLE. -----
- 01/DICIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA NO CUMPLE EL VISTO BUENO. -----
- 30/ENERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 10/FEBRERO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

QUE ES VIABLE OTORGAR DICHO PERMISO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES UBICADO EN PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA NO. 708, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL C. GERARDO PATRICIO OLIVA, TODA VEZ QUE LA TIENDA TIENE FUNCIONANDO MAS DE 10 AÑOS.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES UBICADO EN PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA NO. 708, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL C. GERARDO PATRICIO OLIVA.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 2. PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 505 FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR LA C. MA. FAUSTINA GUZMÁN MUÑOZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.**-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. MA. FAUSTINA GUZMÁN MUÑOZ, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

23/AGOSTO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE.-----
29/AGOSTO/2016.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
09/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

FACTIBLE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 505 FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR LA C. MA. FAUSTINA GUZMÁN MUÑOZ; PERMISO QUE QUEDA CONDICIONADO A QUE RETIRE LOS ELEMENTOS QUE OBSTRUYEN LA VÍA PÚBLICA.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 505 FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR LA C. MA. FAUSTINA GUZMÁN MUÑOZ; PERMISO QUEDA CONDICIONADO A QUE RETIRE LOS ELEMENTOS QUE OBSTRUYEN LA VÍA PÚBLICA.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

3. PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1402, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C. **ADÁN PORRAS MENDOZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. ADÁN PORRAS MENDOZA, EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 28/SEPTIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA NO VIABLE.-----
- 05/OCTUBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 09/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA NEGATIVIDAD.-----
- 10/FEBRERO/2017.- **DESARROLLO URBANO**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:

FACTIBLE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1402, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C. ADÁN PORRAS MENDOZA; PERMISO CONDICIONADO A QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1402, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C. ADÁN PORRAS MENDOZA; PERMISO QUE QUEDA CONDICIONADO A QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

4. PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADO EN CALLE SOL NO. 108, FRACCIONAMIENTO LOS PEDROZA, SOLICITADO POR EL **SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 14/DICIEMBRE/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 15/DICIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE.-----
- 09/FEBRERO/2017.- **DESARROLLO URBANO**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 10/FEBRERO/2017.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

QUE A PESAR DE QUE SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD; LA TRAMITOLOGÍA DE LA SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO LA DEBIÓ REALIZAR EL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO SAPAP" SINO MÁS BIEN EL "SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, SITRATA"-----

EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, SEÑALA QUE EN COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE SE REALIZÓ EL ANÁLISIS RESPECTIVO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVAMENTE CUMPLE EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SIN EMBARGO, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS TENDRÍA QUE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA OCUPACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE SOLICITARÁ VÍA OFICIO QUE SE CUMPLA CON LOS COBROS, Y HASTA QUE SE REALICEN LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE OBRA SE TENDRÍA CUBIERTA LA TRAMITOLOGÍA ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. PRECISA QUE QUIEN REALIZÓ EL TRÁMITE DE PERMISO DE USO DE SUELO FUE EL "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PURÍSIMA, SAPAP" Y QUIEN TENDRÍA QUE HABERLO TRAMITADO ES EL "**SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, SITRATA**". LO CONVENIENTE ES QUE LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO LO TRAMITE EL "**SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, SITRATA**" Y NO EL "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PURÍSIMA, SAPAP". ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO QUE SE REQUIERA PARA DICHO TRÁMITE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO, EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIADO **JESÚS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ**, PRECISA QUE ES CONVENIENTE QUE EL TRÁMITE LO HAGA EL **“SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, SITRATA”** YA QUE ES QUIEN OPERARIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: REQUERIR AL “SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, SITRATA” PARA QUE REALICE LA SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADO EN CALLE SOL NO. 108, FRACCIONAMIENTO LOS PEDROZA. -----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE EXPIDA OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERA AL “SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, SITRATA” PARA QUE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE REFERENCIA. -----

5. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, CON UBICACIÓN EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121 CENTRO, SOLICITADO POR EL C. **JOSÉ ARTURO SEVILLA ESTRADA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 07/OCTUBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE.-----
- 12/OCTUBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA VISTO BUENO.-----
- 09/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA NEGATIVIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

FACTIBLE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, CON UBICACIÓN EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121 CENTRO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ ARTURO SEVILLA ESTRADA; RENOVACIÓN CONDICIONADA A QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CON ALIMENTOS, CON UBICACIÓN EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 121 CENTRO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ ARTURO SEVILLA ESTRADA; RENOVACIÓN QUE SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

6. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 305, COLONIA SAN ANTONIO, SOLICITADO EL C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.-----

LA SOLICITUD DE, PERMISO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 995 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, PUNTO VIII INCISO C).-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 09/FEBRERO/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA NEGATIVIDAD.-----
- 03/NOVIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE.-----
- 08/NOVIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA VISTO BUENO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

FACTIBLE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 305, COLONIA SAN ANTONIO, SOLICITADO EL C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA, RENOVACIÓN CONDICIONADA A QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 305, COLONIA SAN ANTONIO, SOLICITADO EL C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA; RENOVACIÓN QUE QUEDA CONDICIONADA A QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SEÑALADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

7. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL C. LUIS MACÍAS RAMÍREZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.-----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

LA SOLICITUD DE PERMISO LE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 902 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 04/NOVIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA NO VIABLE.
- 08/NOVIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN**. OTORGA VISTO BUENO POSITIVO.
- 09/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:

FACTIBLE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL C. LUIS MACÍAS RAMÍREZ.

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA, EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 719, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL C. LUIS MACÍAS RAMÍREZ. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.

8. ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, PARA CENTRO DE ACOPIO PARA PET Y FIERRO DESECHO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN KM 2.5, COL. LA ESTACIÓN, SOLICITADO POR LA C. YESSICA ROJAS MARTÍNEZ.

YA QUE FUE APROBADO SIN NÚMERO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1057 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2017, PUNTO X, NUMERAL 12.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: AREA DE HABITACIÓN.
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:

QUE UNA VEZ QUE SE MANDÓ OFICIO A SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA QUE REALIZARÁ UNA REVISIÓN DEL PREDIO A FIN DE VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA DE MATERIAL, Y AL HABERSE ENFECTUADO LA REVICIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE, SE CONSIDERA FACTIBLE LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, PARA CENTRO DE ACOPIO PARA PET Y FIERRO DESECHO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN KM 2.5, COL. LA ESTACIÓN.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, SEÑALA QUE EL PRESENTE ASUNTO EN SU MOMENTO SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE POR EL COMETARIO DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA DE QUE EN ESE LUGAR COMPRABAN ARTÍCULOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, EN ESPECÍFICO UNAS ALCANTARILLAS DEL SAPAF.-----

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE ESO LE HABÍAN REPORTADO CON UNAS FOTOGRAFÍAS.-----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, SEÑALA QUE SE MANDO UN OFICIO A SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASIMISMO EL SUPERVISOR ACUDIÓ DIRECTAMENTE AL INMUEBLE; POR LO QUE SE PERMITE DAR LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA: -----

CON RELACIÓN A SU OFICIO RECIBIDO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2017, EN EL CUAL SOLICITA UNA REVISIÓN FÍSICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM 2.5 DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, EN DONDE EXISTE REPORTES QUE SE ENAJENAN OBJETOS ROBADOS DEL SAPAF, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE LE INFORMA QUE SE REALIZÓ UNA ENTREVISTA CON EL PROPIETARIO DE LA RECICLADORA DE NOMBRE ADOLFO ROJAS HERNÁNDEZ Y LA ENCARGADA YESSICA ROJAS. ACCEDIERON A UNA REVISIÓN FÍSICA DEL LUGAR, Y NO ENCONTRARON NADA ANORMAL; LOS CUALES MANIFIESTAN QUE DESPUÉS DE QUE SE INCENDIÓ EL NEGOCIO DESPIDIERON AL ENCARGADO POR QUE SE DIERON CUENTA QUE COMPRABA OBJETOS ROBADOS, ENTRE ELLOS DOS ALCANTARILLAS, DESCONOCIENDO EL PARADERO DE LAS MISMAS. ACERCA DE LO ANTERIOR, SE HA DETERMINADO PROHIBIR LA COMPRA DE OBJETOS DE PERSONAS IDENTIFICADAS COMO DELINCUENTES QUE SE DEDICAN A ROBAR Y QUE HABITAN EN LA ESTACIÓN. -----

EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, REFIERE QUE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DONDE NO ENCONTRARON ESAS ALCANTARILLAS; ASIMISMO DESPIDIERON A LA PERSONA QUE ESTABA HACIENDO MAL USO DE SU TRABAJO. EN BASE A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE VE FACTIBLE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DE REFERENCIA. -----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, PARA CENTRO DE ACOPIO PARA PET Y FIERRO DESECHO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN KM 2.5, COL. LA ESTACIÓN, SOLICITADO POR LA C. YESSICA ROJAS MARTÍNEZ-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

9. PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS, UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 214, COM. SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD, SOLICITADO POR EL **C. CARLOS RAFAEL VILLASEÑOR ESPÍN** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2016. -----

CABE COMENTAR QUE EL C. **CARLOS RAFAEL VILLASEÑOR ESPIN**, HABÍA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD SU SOLICITUD PARA PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS, UBICADO EN CARRETERA LEÓN- CUERÁMARO NO. 214, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DICHO ASUNTO DE REFERENCIA FUE TRATADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1057 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, PUNTO X, NUMERAL 7, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES QUE EL ASUNTO DE REFERENCIA SE TURNARA **A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** PARA UN MAYOR ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDIERA. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. CARLOS RAFAEL VILLASEÑOR ESPÍN, EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREDOMINANTE:
VIALIDAD:

ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 25/JULIO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE.-----
- 30/NOVIEMBRE/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO NEGATIVO. -----
- 25/JULIO/2016.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 17/OCTUBRE/2016.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL.** RESULTA CONDICIONADO EL VISTO BUENO.
- 13/OCTUBRE/2016.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

CONFORME A LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE DERIVADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN SE CONSIDERA QUE NO CUMPLE CON LAS DISTANCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE SEGURIDAD; POR TAL MOTIVO, SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS, UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 214, COM. SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD, SOLICITADO POR EL C. CARLOS RAFAEL VILLASEÑOR ESPÍN.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE EN SU MOMENTO LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ HIZO LA OBSERVACIÓN AL PLENO DE QUE EXISTÍA UNA ESCUELA CERCA EN ESE LUGAR. EN BASE A LO ANTERIOR, ÉL ACUDIÓ CON EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TAMP. ALAN REYES ANDRADE. SE PERMITE DAR LECTURA AL OFICIO:-----

EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, ADMINISTRACIÓN 2015-2018, ASIMISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE LA NEGATIVA QUE EL LUGAR DONDE SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN SE ENCUENTRA COLINDANDO: AL NORTE CON UNA CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN OBRA NEGRA, AL SUR CON UN RESTAURANTE Y AL ESTE CON LA CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO Y AL PONIENTE CON ARROYO BRINCO DEL SAPO. DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDEN 100 METROS SE ENCUENTRA UNA ESCUELA PRIMARIA A 98 METROS. CON EL COMERCIO DE LA ZONA PREDOMINANTEMENTE: TALLERES DE HERRERÍA, TALLERES MECÁNICOS, VULCANIZADORAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EMBASE CERRADO, TAQUERÍA Y TIENDAS DE ABARROTE, EL ASENTAMIENTO DE LA CASA HABITACIÓN ES MEDIA, PREDOMINANDO A LAS CASAS DE UNA SOLA PLANTA, SE ENCUENTRAN TODAS CON SERVICIOS DE AGUA, LUZ, DRENAJE, TELÉFONO. LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN SON DE CUATRO CARRILES CON BUENAS CONDICIONES ASFÁLTICAS, CON ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO.----- SIN MÁS POR EL MOMENTO SE DESPIDE DE USTED.----- TAMP. ALAN REYES ANDRADE. -----

EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, SEÑALA COMO CONCLUSIÓN QUE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN NO CUMPLE CON LA DISTANCIA REQUERIDA CON LA ESCUELA, POR TANTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE NO CONSIDERA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN PARA DICHA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN. -----

AL RESPECTO, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA AL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ SI EXISTEN CONSTRUCCIONES RESPECTO A LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN.-----

EN ESE ENTENDIDO, **EL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** CONTESTA QUE NO SE HA REALIZADO CONSTRUCCIÓN, ACTUALMENTE ES UN TERRENO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS, UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 214, COM. SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD, SOLICITADO POR EL C. CARLOS RAFAEL VILLASEÑOR ESPÍN.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE NOTIFIQUE AL CIUDADANO CARLOS RAFAEL VILLASEÑOR ESPÍN, EL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

10. PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, UBICADO EN LIBRAMIENTO JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COL. LA ESTACIÓN, SOLICITADO POR "B. CHEMICALS, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A "B. CHEMICALS, S.A. DE C.V.", EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y/O DE BARRIO.-----
VALIDAD: PRIMARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1 CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 2 CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 3 CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE A LA FECHA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 12/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 27/ENERO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL, RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 12/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

QUE CONFORME A LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES DE LAS INSTALACIONES QUE SERÁN DESTINADAS MEDIANTE EL USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y POR LO TANTO LO CONSIDERA VIABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO REQUERIDO.-----

SIN EMBARGO EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, UBICADO EN LIBRAMIENTO JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COL. LA ESTACIÓN, SOLICITADO POR "B. CHEMICALS, S.A. DE C.V." QUEDA CONDICIONADO A CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN RELATIVA Y APLICABLE A LA MATERIA, DE LO CONTRARIO SE PODRÁ REVOCAR DICHO PERMISO DE USO DE SUELO.

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, UBICADO EN LIBRAMIENTO JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COL. LA ESTACIÓN, SOLICITADO POR "B. CHEMICALS, S.A. DE C.V."; DICHO PERMISO QUEDA CONDICIONADO A CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN RELATIVA Y APLICABLE A LA MATERIA, DE LO CONTRARIO SE PODRÁ REVOCAR DICHO PERMISO DE USO DE SUELO.

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.

IGUALMENTE, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, DA LECTURA A OTRO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA). **DICTAMEN QUE QUEDÓ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA. EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE TOMA EL SIGUIENTE:**

ACUERDO:

11.PRIMERO.-SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL M-003119-001, UBICADO EN BLVD. SAN JUAN S/N, COLONIA PEDREGAL DE SAN JUAN. INMUEBLE QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTAN:

SUPERFICIE: **3,543.73 M²**
 NORTE: 99.42 MTS CON BLVD. SAN JUAN.
 SUR: 99.43 MTS CON BLVD. SAN JUAN.
 ORIENTE: 34.98 MTS CON BLVD. SAN JUAN.
 PONIENTE: 36.30 MTS CON AVENIDA SAN FERNANDO.

CONFORME AL AVALÚO FISCAL URBANO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **EL INMUEBLE ANTES CITADO TIENE UN VALOR DE \$653,148.86 PESOS (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N).** AVALÚO FISCAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO NÚMERO UNO

SEGUNDO.- LA PERSONA MORAL "INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN SA DE CV", ADMINISTRADORA DEL FRACCIONAMIENTO "PEDREGAL DE SAN JUAN", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, ES PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON NÚMERO CUENTA PREDIAL Y-001588-001, UBICADO EN CAMINO JARALILLO S/N DE LA COLONIA PEDREGAL DE SAN JUAN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE: **3,632.07 M²**
 NORTE: 90.60 MTS CON VÍCTOR DANIEL PÉREZ CORTES Y CAMINO DE POR MEDIO.
 SUR: 77.50 MTS CON MIGUEL MARTÍNEZ AGUIRRE.
 ORIENTE: 32.18 M, 18.74M, 7.56M, 12.78M, 15.67M Y 8.66M CON CAMINO AL JARALILLO.
 PONIENTE: NO TIENE POR TERMINAR EN VÉRTICE.

CONFORME AL AVALÚO FISCAL URBANO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **EL INMUEBLE ANTES CITADO TIENE UN VALOR DE \$661,036.74 PESOS (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N).** AVALÚO FISCAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO NÚMERO DOS.

TERCERO.- CONFORME A LOS AVALÚOS FISCALES URBANOS, ASÍ COMO A LOS LEVANTAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO, CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS, SE APRECIA QUE EL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL Y-001588-001 PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN SA DE CV, ADMINISTRADORA DEL FRACCIONAMIENTO "PEDREGAL DE SAN JUAN", EN COMPARACIÓN CON EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL M-003119-001, TIENE UNA MAYOR SUPERFICIE Y POR TANTO UN MAYOR COSTO, SIENDO LA DIFERENCIA DE 88.34 M², ASÍ COMO DE \$7,887.88 PESOS (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.). SABEDORAS LAS PARTES DE ESTA DIFERENCIA EN SUPERFICIE Y COSTO DEL INMUEBLE, ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO. **POR TAL MOTIVO, EL C. HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN SA DE CV, ADMINISTRADORA DEL FRACCIONAMIENTO "PEDREGAL DE SAN JUAN", EXPRESA SU VOLUNTAD DE DAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LA DIFERENCIA DE SUPERFICIE Y VALOR QUE SE DESPRENDE DE SU PREDIO CON NÚMERO CUENTA PREDIAL Y-001588-001 CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES, ASIMISMO RENUNCIA A EJERCER CUALQUIER DERECHO Y ACCIÓN PRESENTE O FUTURA QUE PUDIERA LLEGAR A TENER ANTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO RESPECTO A LA SUPERFICIE Y COSTO DE DIFERENCIA DEL INMUEBLE CON NÚMERO DE CUENTA PREDIAL Y-001588-001. -**

CUARTO.- ESTANDO CONFORMES LAS PARTES Y UNA VEZ DESAFECTADO DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE MUNICIPAL, **SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PERMUTA RESPECTO AL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL M-003119-001, UBICADO EN BLVD. SAN JUAN S/N, COLONIA PEDREGAL DE SAN JUAN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,543.73 M² POR OTRO INMUEBLE PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN SA DE CV, ADMINISTRADORA DEL FRACCIONAMIENTO "PEDREGAL DE SAN JUAN" IDENTIFICADO CON NÚMERO CUENTA PREDIAL Y-001588-001, UBICADO EN CAMINO JARALILLO S/N DE LA COLONIA PEDREGAL DE SAN JUAN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,632.07 M², CON MOTIVO DE SATISFACER LAS NECESIDADES FUTURAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO URBANO. EL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN MATERIA DE LA PRESENTE CONFORMIDAD, ASÍ COMO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN SA DE CV, ADMINISTRADORA DEL FRACCIONAMIENTO "PEDREGAL DE SAN JUAN", QUEDAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN CROQUIS QUE SE DESCRIBE EN AVALÚOS FISCALES URBANOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----**

QUINTO.- SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A QUE REALICE LA ANOTACIÓN DE LA BAJA DEL INMUEBLE A PERMUTAR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL **M-003119-001** EN EL PADRÓN DE BIENES MUNICIPALES, ASÍ MISMO PARA QUE DE ALTA EL BIEN INMUEBLE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL **Y-001588-001**.-----

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. AUTORIZACIÓN QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DICTAMEN RESPECTIVO.-----

2.- COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

ACTO CONTINUO, **EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** SE INSCRIBE PARA TRATAR UN ASUNTO DE **LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, CORRESPONDIENTE AL OFICIO MDOS/038/2017 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR CC. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ EN CARÁCTER DE SÍNDICO Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS DIRECTORES LICS. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y GABRIEL TADEO CAMACHO EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE ESTE MUNICIPIO Y DIRIGIDO A LOS C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO CON EL OBJETO DE TRASPASAR EL LOCAL NÚMERO 39 DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ A FAVOR DE LA CIUDADANA ANTES MENCIONADA.----- EN USO DE LA VOZ, **EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** DA LECTURA AL OFICIO MDOS/038/2017 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017 (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

"SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 08 DE MARZO DEL 2017-----

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-----

OFICIO: MDOS/038/2017-----

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-----

ADMINISTRACIÓN 2015-2018 -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

QUIENES SUSCRIBIMOS CC. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ EN CARÁCTER DE SÍNDICO Y REGIDORES SUCESIVAMENTE, ASÍ COMO LOS DIRECTORES LICs. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DE ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO Y ESTANDO REUNIDOS PARA CONSENSAR SOBRE EL ASUNTO QUE FUE DESAHOGADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1044 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y PATENTIZADO EN EL OFICIO 982/S.H.A./2016 DONDE EN LO MEDULAR SE ORDENA QUE LOS SUSCRITOS LLEVEMOS A CABO EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL ASUNTO PLANTEADO POR LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO, QUIEN SOLICITA SE AUTORICE TRASPASO A SU FAVOR RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 39 DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ, AL AMPARO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

1. SE RECIBIÓ OFICIO EN ESTAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE MERCADOS DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, DONDE SOLICITA SEAN RECONOCIDOS LOS DERECHOS SOBRE EL LOCAL NÚMERO 39, DEL INTERIOR DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ, DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE ESTÁ A NOMBRE DE LA FINADA BASILIA MORENO ANTIMO, QUIEN ERA SU MADRE.-----
2. EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO, REALIZÓ PAGOS POR CONCEPTO DE TRASPASO ENTRE PARTICULARES PERO NO LE ENTREGARON EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y POR CONSIGUIENTE LOS RECIBOS DE COBRO DE IMPUESTO DE PLAZA DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ SIGUEN SIENDO A NOMBRE DE LA FINADA.-----
3. A LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO, LE ENTREGARON UNA CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE FECHA DEL 29 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, FIRMADA POR QUIEN EN ESA FECHA FUERA EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA.-----

POR TAL RAZÓN HABIENDO ANALIZADO LAS CONSTANCIAS QUE EXHIBE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO, LA PRIMERA CONSISTENTE EN CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE LE FUE OTORGADA EN DÍA 29 DE JULIO DEL 2014, SUSCRITA POR EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA QUIEN EN ESE ENTONCES OSTENTABA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE MERCADOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015, DE IGUAL FORMA, EXISTE UN RECIBO DE RECUPERACIÓN DE OBRA POR LA CANTIDAD DE \$2,018.00, POR HABERLE REALIZADO UNA OBRA AL LOCAL 39 Y POR ULTIMO CONTAMOS CON UN RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACIÓN A CARGO DE BASILIA MORENO ANTIMO QUE FUE CUBIERTO EN FECHA 29 DE JULIO DEL 2014 DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 FIRMADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,290.00, COBRO QUE SE GENERO POR EL TRASPASO A QUE DA LUGAR LA LEY, FUNDAMENTANDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

ASÍ LAS COSAS Y AL HABER ANALIZADO DE MANERA EXHAUSTIVA DICHAS CONSTANCIAS PÚBLICAS, ESTANDO BIEN IMPUESTOS DE LAS MISMAS, DICTAMINAMOS QUE SE EMITE A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO EL TRASPASO CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE COMO A QUEDADO EVIDENCIADO LA CIUDADANA YA CUBRIÓ LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE QUE SE DE EL TRASPASO Y POR OTRO LADO LA LEY LA AMPARA PARA QUE LA CONCESIÓN QUEDA A SU NOMBRE, TAL COMO SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y SIN EXISTIR OBJECCIÓN DE NUESTRA PARTE SOLICITAMOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL TRASPASO CORRESPONDIENTE.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, NOS DESPEDIMOS DE USTEDES QUEDANDO COMO SUS MAS ATENTOS Y SEGURO SERVIDORES.-----

ATENTAMENTE.-----

"ACCIONES QUE MEJORAN TU CALIDAD DE VIDA"-----

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA-----

SÍNDICO-----

LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ-----

REGIDOR.-----

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ-----

REGIDOR.-----

LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ-----

ADMINISTRADOR DE MERCADOS-----

C. LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA-----

ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA AL PLENO QUE ÉL RECUERDA QUE ESE LOCAL LO TENÍA OTRO POSEEDOR.-----

EN SEGUIDA, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PRECISA QUE NO, QUE EL LOCAL 39 ERA DE LA MAMÁ DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO.-----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PREGUNTA SI EN ESTE MOMENTO EL LOCAL LO POSEE ALGÚN TERCERO.--

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRECISA QUE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO QUIERE LEGITIMAR LA POSESIÓN DEL LOCAL 39 DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** PRECISA QU LOS HERMANOS DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN ALGO QUE VER CON ESE TEMA ESTÁN DE ACUERDO. AFIRMA TAMBIÉN QUE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO TIENE AL CORRIENTE EL PAGO DE SUS DERECHOS.-----

POR ÚLTIMO EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** SEÑALA QUE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO PAGO LA CESIÓN DE DERECHOS EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y MOSTRÓ LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE TODO ESTÁ EN ORDEN.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO DE LOS DERECHOS POSESORIOS DEL LOCAL NÚMERO 39 DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO HIJA DE BASILIA MORENO ANTIMO.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS PARA QUE RECONOZCA LOS DERECHOS POSESORIOS RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 39 DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO HIJA DE BASILIA MORENO ANTIMO; ASIMISMO REALICE LA INSCRIPCIÓN EN EL EMPADRONAMIENTO RESPECTIVO.-----

3.- COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.-----

POR ÚLTIMO, **LA REGIDORA CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SE INSCRIBE PARA TRATAR UN ASUNTO DE LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL QUE SE ABORDÓ EL DÍA VIERNES 17 DE MARZO DE 2017. -----

LA REGIDORA CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ SEÑALA QUE EN LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL LOS VISITÓ LA COORDINADORA JURISDICCIONAL DEL SISVEA QUE ES EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ADICIONES, ASIMISMO CONVOCARON AL CENTRO DE REHABILITACIÓN, A SALUD MUNICIPAL Y AL DIF CON EL OBJETO DE CAPACITARLOS SOBRE LA NUEVA CEDULA. REFIERE QUE TODOS LOS CENTRO DE REHABILITACIÓN DEBEN DE CONTAR CON SU CEDULA, LAS CUALES DEBEN DE ESTAR REQUISITADAS ADECUADAMENTE Y CON LLENADO COMPLETO; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LA RETROALIMENTACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISVEA, YA QUE LA INFORMACIÓN ES CENTRAL PARA LOS PROYECTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO EN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DE ADICIONES. LA COORDINADORA JURISDICCIONAL SE COMPROMETIÓ EN UN LAPSO DE DOS MESES A CONTAR CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISVEA 2016 PARA ENTREGARLA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRAMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y PRESENTADO EL INFORME PARCIAL DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.-----



EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL CUERPO EDILICIO QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LOS ASUNTOS PRESUPUESTALES, **COMPARECENCIA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.**-----

ACTO SEGUIDO, **EL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, EXPONE LAS SOLICITUDES DE SUFICIENCIAS Y TRASPASOS PRESUPUESTALES SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

- 1. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL INGENIERO CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----**

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$2,000,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRA PÚBLICA INVERSIÓN	2.2.1	6311	E0026	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$2,000,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES: GRACIELA LUNA ROCHA, LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRENO MORENO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, ACUERDAN: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.—

- 2. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LAE. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$550,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----	-----	---------	-------	----------	---------



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1100117	31111-3507 ALUMBRADO PÚBLICO	2.2.4	5411	E0037	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$550,000.00
---------	------------------------------------	-------	------	-------	---------------------------	--------------

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CANASTILLA PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA; ANEXO OFICIO 14/SPM/16, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.

3. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ GUADALUPE DÁVALOS RIZO, DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1'429,622.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 09/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE ORIGEN:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	830201	CONVENIOS ESTATALES.	\$ 1,429,622.09

CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1131	E0050	SUELDOS BASE.	\$ 171,670.05
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1321	E0050	PRIMA VACACIONAL.	\$ 3,206.16
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1323	E0050	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 21,371.41
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	1541	E0050	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.	\$ 23,371.47
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2471	E0050	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 400,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2491	E0050	MATERIALES DIVERSOS.	\$ 400,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2561	E0050	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	\$ 300,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2711	E0050	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 60,000.00
1600417	31111-2901 TRANSPORTE	3.5.1	2721	E0050	PRENDAS DE SEGURIDAD.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA DEL RECURSO FORTALECIMIENTO DE TRANSPORTES PARA EL EJERCICIO 2017, PROYECTANDO UN INGRESO EN LICENCIAS E INFRACCIONES DE \$ 1,429,622.09 PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA; ANEXO OFICIO: 233/DTM/2017, TRANSPORTE MUNICIPAL.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$1'429,622.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 09/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

4. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$371,562.83 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510217	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	4421	E0004	BECAS	\$371,562.83

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510217	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	4411	E0014	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARI A	\$371,562.83

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA SB ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA; ANEXO OFICIO DSYH-0094/17, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO POR LA CANTIDAD DE \$371,562.83 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

5. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), APLICADO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----	-----	---------	-------	----------	---------



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1100117	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	5151	E0016	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$2,000.00
---------	---------------------------	-------	------	-------	----------------------------------	------------

CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	3531	E0016	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	\$2,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA, ANEXO OFICIO **CM/099/2017**, CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.

EN EL **PUNTO SÉPTIMO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE SE PRESENTA UN ASUNTO RELATIVO A LA BAJA DE UNA MOTOCICLETA PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COMUDE), POR TAL MOTIVO SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MOTOCICLETA. ACTO SEGUIDO, **EL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, REALIZA LA EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MOTOCICLETA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL OFICIO NO. TM/INV/13/2017, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017 (OFICIO QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA). EXPOSICIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA BAJA LA MOTOCICLETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

NUMERO SPA	NO. ECO	NO. DE INVENTARIO	DIRECCIÓN	VEHICULO	MARCA	MOD.	SERIE	COLOR
411000139	FC-005	45112-50-1-0108	FISCALIZACIÓN	MOTOCICLETA	HONDA	2009	LTMPCG B2295800 705	GRIS

ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COMUDE).

LO ANTERIOR EN BASE AL OFICIO TM/INV/13/2017 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL C.P ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- SE DESAFECTA EL BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA BAJO INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NUMERO SPA	NO. ECO	NO. DE INVENTARIO	DIRECCIÓN	VEHICULO	MARCA	MOD.	SERIE	COLOR
411000139	FC-005	45112-50-1-0108	FISCALIZACIÓN	MOTOCICLETA	HONDA	2009	LTMPCG B2295800 705	GRIS

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE DICHO BIEN MUEBLE SEA DONADO A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COMUDE), PARA SER UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DE DICHO ORGANISMOS DESCENTRALIZADO.-----

TERCERO.-EL BIEN MUEBLE SERÁ UTILIZADO PARA LOS FINES INHERENTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COMUDE), DE LO CONTRARIO SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

CUARTO.-SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALICE LA BAJA DE LA MOTOCICLETA DE REFERENCIA DEL PADRÓN MUNICIPAL. -----

EN EL **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE SE PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LOS PROGRAMAS DE OBRAS MENORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR TAL MOTIVO SOLICITA LA COMPARECENCIA LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA REALIZAR LA EXPOSICIÓN DEL TEMA EN MENCIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, **LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, REALIZA LA EXPOSICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS MENORES. PROGRAMAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL OFICIO DSYH-0099/17 (OFICIO QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA), BAJO EL SIGUIENTES ESQUEMA:-----

SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS PROGRAMAS DE OBRAS MENORES SIGUIENTES:-----

CONCEPTO	COMUNIDAD	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL
PINTURA EN FACHADAS	EL DESAGÜE	1 CUBETA DE VINIL, 3 CUBETAS DE PINTURA DE VINIL AZUL Y 4 BROCHAS DE 3" PULGADAS	\$ 3,432.00
PINTURA PARA LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL DAMIÁN CARMONA	MURALLA DEL CADILLAL	5 CUBETA DE PINTURA DE VINIL	\$ 4,539.14
PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS DEL MÓDULO DE INTERNET	EL DESAGÜE	7 PZAS. DE CUADRA 1/2 CON 6MT DE LARGO, 2 PZAS DE REJA DE ACERO 2.45 X 1.22 GOTICO, 1 PZAS PTR 2X2 - 14 6 MTS, 2 KILOS DE SOLDADURA 1/8 P.N., 1PZA DISCO CORTE 14", 1 PZA DE DISCO DE CORTE 7", 1 GALON DE ESMALTE BLANCO, 3 LITROS DE THINER	\$ 3,835.40
CONEXIÓN DE INTERNET	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	RBLHG-5ND (EQUIPO DE ENLACE), RB951G-2HND (EQUIPO DE DISTRIBUCION), MASTIL LOGARITMICO DE 9 MTS, CAJA IP66 DE 210MM X 160MM X 100MM PARA EXTERIOR	\$ 12,760.00
		TOTAL	\$ 24,566.54

LO ANTERIOR, EN BASE AL OFICIO DSYH-0099/17 SIGNADO POR EL LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORIA DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES: LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRENO MORENO Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, ACUERDAN: AUTORIZAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MENORES PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA. -----

ENSEGUIDA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:36 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS **DECRETA UN RECESO.**-----

SIENDO LAS 17:14 DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REANUDA LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**-----

EN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL, LÓPEZ GARCÍA SOLICITA A LOS EDILES QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** CORRESPONDIENTE A ASUNTOS PRESENTADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; **COMPARECENCIA QUE QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.** -----

EN CONSECUENCIA, EN USO DE LA VOZ **EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** REALIZA LA EXPOSICIÓN DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

1. PERMISO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GIRO DE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCCIÓN DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS A ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LACTEOS UBICADO CALLE PAULA MUÑOZ NO. 103, COM. PUERTA DE SAN GERMÁN, SOLICITADO POR "**QUESOS RICOS LA PUERTA, S.C. DE R.L.**", CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR DOCUMENTOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA COFEPRIS. DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A "**QUESOS RICOS LA PUERTA, S.C. DE R.L.**", EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:--

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 30/JUNIO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE. -----
- 04/JULIO/2016.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 25/AGOSTO/2016.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 16/ENERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GIRO DE "COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCCIÓN DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS" A "ELABORACION DE DERIVADOS Y FERMENTOS LACTEOS" UBICADO CALLE PAULA MUÑOZ NO. 103, COM. PUERTA DE SAN GERMÁN, SOLICITADO POR "QUESOS RICOS LA PUERTA, S.C. DE R.L".-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 2. PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS L.P. CON CAPACIDAD PARA 5000 L, UBICADO CARRETERA SAN FRANCISCO-JESÚS DEL MONTE KM 3+700, COM. EL MEZQUITILLO, SOLICITADO POR EL **C. DANIEL CAMARENA MONROY** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.-----**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. DANIEL CAMARENA MONROY**, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: TERCARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 30/ENERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE. -----
- 14/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 10/MARZO/2016.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----
- 13/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GAS L.P. CON CAPACIDAD PARA 5000 L, UBICADO CARRETERA SAN FRANCISCO-JESÚS DEL MONTE KM 3+700, COM. EL MEZQUITILLO, SOLICITADO POR EL C. DANIEL CAMARENA MONROY.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 3. PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTÉS UBICADO EN CALLE MARIANO TALAVERA NO. 200-LOCAL 3, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR **C. LUIS VALADEZ VALADEZ** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. LUIS VALADEZ VALADEZ**, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 04/NOVIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE.-----
- 13/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 15/NOVIEMBRE/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO.-----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. SE ANEXA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTÉS UBICADO EN CALLE MARIANO TALAVERA NO. 200-LOCAL 3, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR C. LUIS VALADEZ VALADEZ.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 4. PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA PENSIÓN DE AUTOBUSES UBICADO EN PROL. CONCEPCIÓN NO. 809, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL **C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017.**-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ**, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

HABITACIONAL:

DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB. /HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 24/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE. -----
- 22/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO. -----
- 14/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO DE ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, POR TENER UN INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 50 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA PENSIÓN DE AUTOBUSES UBICADO EN PROL. CONCEPCIÓN NO. 809, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.----- ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

5. **PERMISO DE USO DE SUELO PARA PENSIÓN**, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 701, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 08/MARZO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE. -----
- 14/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PENSIÓN, UBICADO EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 701, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 6. PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. 1204, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL C. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017. -----**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB. /HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 24/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO. -----
- 28/FEBRERO/2017.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 01/MARZO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO DE ABSTENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, POR TENER UN INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 50 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. 1204, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL C. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 7. PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 220, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA C. ANA MARÍA PADILLA MAGAÑA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017. -----**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN –



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. ANA MARÍA PADILLA MAGAÑA**, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----
COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 24/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE. -----
- 03/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 06/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 220, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA C. ANA MARÍA PADILLA MAGAÑA.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 8. PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS** UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN (CAMINO VIEJO) NO. 900, SOLICITADO POR "**CROSS BROSS AND CO, S.A. DE C.V.**" A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE "**CROSS BROSS AND CO, S.A. DE C.V.**", EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----
COMERCIO: ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. ----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 02/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE.-----
- 10/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO. -----
- 10/FEBRERO/2017.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PREGUNTA SI SOLO SE REFIERE A LOS ACABADOS O SI TIENE PROCESOS QUÍMICOS.-----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, CUESTIONA SI LA EMPRESA REALIZA DESCARGAS DE AGUA DE INDUSTRIA.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA A LOS EDILES QUE ES EN PROCESO SECO, NADA MÁS PLANCHADO Y ACABADO; PROCESOS POSTERIORES A LOS PROCESOS HÚMEDOS. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SEÑALA QUE LA EMPRESA CURTE EN LA CIUDAD DE LEÓN, Y POSTERIORMENTE TRAE EL PRODUCTO A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA SEGUIR CON EL PROCESO.-----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** EXPRESA QUE ES LO QUE SE LE LLAMA "CUERO EN AZUL".-----

ACTO CONTINUO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE ACTUALMENTE YA ES CROSS, QUE ES CUANDO EL CUERO VA SECO AL 100% PARA PROCESOS DE ENTINTADO O ACABADOS DE LA PIEL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADOS DE PIEL, CARNAZA Y DERIVADOS UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN (CAMINO VIEJO) NO. 900, SOLICITADO POR "CROSS BROSS AND CO, S.A. DE C.V."-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 9. PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO NO. 1055 SUR, COM. SAN CRISTÓBAL, SOLICITADO POR EL **C. JOSÉ MANUEL VALLEJO RAYAS** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. JOSÉ MANUEL VALLEJO RAYAS**, EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 06/JUNIO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA NO VIABLE. -----
- 12/JULIO/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 07/JUNIO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO**. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EN CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO NO. 1055 SUR, COM. SAN CRISTÓBAL, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ MANUEL VALLEJO RAYAS.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----**

10. PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 106, COL. SANTIAGUITO, SOLICITADO POR LA C. SILVIA CHÁVEZ VALDERRAMA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. SILVIA CHÁVEZ VALDERRAMA, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.---
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 23/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 02/MARZO/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----
- 22/FEBRERO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 106, COL. SANTIAGUITO, SOLICITADO POR LA C. SILVIA CHÁVEZ VALDERRAMA.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----**

11. PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 103, COL. EL LLANO, SOLICITADO POR EL C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2017.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO, EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.-----
VIALIDAD: LIBRAMIENTO (60 – 90 M).-----
COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 13/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 14/FEBRERO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 02/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NO. 103, COL. EL LLANO, SOLICITADO POR EL C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

12. PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., UBICADO EN CARRETERA PURÍSIMA-SAN JERÓNIMO NO. 1139, COM. SAN JERÓNIMO, SOLICITADO POR “**SÚPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**” A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A “**SÚPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.**”, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: TERCARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. ----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 14/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 13/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----
- 07/MARZO/2017.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 14/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., UBICADO EN CARRETERA PURÍSIMA-SAN JERÓNIMO NO. 1139, COM. SAN JERÓNIMO, SOLICITADO POR “SÚPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.”-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----



13. PERMISO DE USO DE SUELO PARA MIXTO (CASA HABITACIÓN, BODEGA DE ALMACÉN Y ABARROTES) UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 300, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL C. ISIDRO RAMÍREZ PADILLA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. ISIDRO RAMÍREZ PADILLA, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----
HABITACIONAL: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H1 (200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.---
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 13/ENERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE.-----
- 01/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO.-----
- 18/ENERO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 16/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA MIXTO (CASA HABITACIÓN, BODEGA DE ALMACÉN Y ABARROTES) UBICADO EN BLVD. JUAN GARCÍA NO. 300, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL C. ISIDRO RAMÍREZ PADILLA.------
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

14. PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200-LOCAL 13, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA C. MARÍA AUXILIO CORREA MÉNDEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARÍA AUXILIO CORREA MÉNDEZ, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:--

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN.-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
HABITACIONAL: DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB/HA).-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 12/ENERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE. -----
- 15/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----
- 07/FEBRERO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 16/MARZO/2017.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ**, COMENTA QUE LA SOLICITUD ES PARA UN PERMISO NUEVO, ASIMISMO QUE EL LOCAL ESTÁ UBICADO EN LA PLAZA PAZARELLA, CON DENOMINACIÓN "TU LOKO".-----

ENSEGUIDA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, SOLICITA QUE EL ASUNTO VAYA CON UNA RECOMENDACIÓN TODA VEZ QUE ELLA HA ESTADO EN ESE LOCAL Y ACUDE MUCHO JOVEN PORQUE ESTÁ MUY LOCO LO QUE VENDEN EN ESE LOCAL, Y SÍ SE VENDE BEBIDAS. SERÍA BUENO QUE SE EMITIERAN RECOMENDACIONES AL RESPECTO.-----

POR LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÍN GONZÁLEZ**, COMENTA AL PLENO QUE NO SE VENDE BEBIDAS A MENORES DE EDAD.-

POR ÚLTIMO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE EN ESE CASO EN PARTICULAR, LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN, CONTROL TENDRÍA QUE REALIZAR SU TRABAJO Y VERIFICAR QUE NO SE LES VENDAN BEBIDAS A MENORES DE EDAD. REFIERE QUE EL NEGOCIO YA ESTÁ OPERANDO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200-LOCAL 13, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA C. MARÍA AUXILIO CORREA MÉNDEZ, CON LAS SALVEDADES EXPUESTAS POR LOS EDILES.-----

DE IGUAL MANERA, SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN, CONTROL VERIFIQUE QUE NO SE VENDAN BEBIDAS A MENORES DE EDAD EN EL EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200-LOCAL 13, ZONA CENTRO.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

- 15. RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 7.5, COM. BUENA VISTA, SOLICITADO POR "GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DE R.L. C.V." A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**-----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 971 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 2. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: LIBRAMIENTO (60-90 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 29/SEPTIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 05/OCTUBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 01/DICIEMBRE/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----
- 24/FEBRERO/2017.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL.** OTORGA POSITIVO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONDEADOS Y LAMINADOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 7.5, COM. BUENA VISTA, SOLICITADO POR “GRUPO INDUSTRIAL GASAER, S. DE R.L. C.V.” ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

16. RENOVACION PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITADO POR LA **C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017.**-----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1014 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, PUNTO X, NUMERAL 3. SE ANEXA SOLICITUD.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 08/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 23/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 23/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PREGUNTA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS, QUE CUÁL ES LA CAPACIDAD DE ESE SALÓN DE FIESTAS.-----

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS, REFIERE QUE ALREDEDOR DE 100 A 150 PERSONAS, SIN EMBARGO EL LUGAR NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO.-----

SOBRE EL PARTICULAR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SOLICITA AL PLENO QUE EL CORRESPONDIENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE TODA VEZ QUE AL PACER EXISTE QUEJA DE LOS VECINOS; ADEMÁS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE SE ENCUENTRA UBICADO CERCA DEL SALÓN DE FIESTAS LLAMADO "TRENESITO" EN SANTA FE, MISMO QUE YA FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO. SIN EMBARGO, EL SALÓN "TRENESITO" SÍ CONTABA CON ESTACIONAMIENTO, Y EN ESTE CASO PARTICULAR, NO SE CUENTA CON ESTACIONAMIENTO; POR LO QUE RECOMIENDA AL PLENO QUE EL ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN A LA QUE HIZO ALUSIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: EN BASE A LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITADO POR LA C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA; SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA EL ANALISIS RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO SE INFORME AL PLENO LO CONDUCENTE.-----

17. RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADO DE PIELES Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NO. 110, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR "CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017.-----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 864 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PUNTO V, INCISO B), NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 07/JUNIO/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 10/JUNIO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 28/NOVIEMBRE /2016.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL.** OTORGA POSITIVO. -----
- 15/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----

EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PREGUNTA CÓMO EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO EMITE EL VISTO BUENO. -----

CONFORME A ELLO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** COMENTA QUE EXISTE UN PROBLEMA CONSTANTE CON ESA CURTIDURÍA YA QUE SATURA LAS REDES DE DRENAJE POR LOS SÓLIDOS QUE DESCARGA. -----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** MENCIONA QUE CON EL OBJETO QUE SE VERIFIQUE LOS REQUISITOS DE LAS TRAMPAS Y SE FISCALICE EL AGUA, SOLICITA AL PLENO QUE EL ASUNTO DE REFERENCIA SE ENVÍE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SAPAF EMITA SU VISTO BUENO. -----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS,**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MENCIONA QUE EXISTEN PROBLEMAS SOBRE ESA CALLE POR LA INDUSTRIA QUE EXISTE, COMO LO ES LA CURTIDURÍA DE REFERENCIA, DE IGUAL MANERA POR UN CRIADERO DE ANIMALES (MARRANOS). REFIERE QUE LA CURTIDURÍA TENDRÍA QUE CUMPLIR CON LAS NORMAS. SEÑALA QUE SE PODRÍA ENTRAR AL ESTUDIO DEL TEMA MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. -----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PRECISA QUE EL PERMISO DE USO DE SUELO LA EMPRESA LO PIDE COMO ACABO DE PIELES, SIN EMBARGO ÉL CREE QUE LA EMPRESA SÍ TIENE PROCESOS HÚMEDOS, POR LO QUE CONSIDERA QUE ESTÁN TRATANDO DE DISFRAZAR LA DENOMINACIÓN A FIN DE QUE SE LES PUEDA AUTORIZAR EL PERMISO. -----

SOBRE EL PARTICULAR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, SEÑALA QUE VECINOS DE LA ZONA HACEN REUNIONES Y TIENEN BASTANTES PROBLEMAS CON ESA EMPRESA, HASTA DONDE ELLOS RECUERDAN ESA EMPRESA ESTABA SUSPENDIDA, ESTABA CLAUSURADA, PERO SIGUEN ELLOS CON LA MISMA PROBLEMÁTICA. MENCIONA QUE EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS TIENE TAMBIÉN EL DATO DE ESAS PERSONAS QUE SE REÚNEN Y QUIEREN HABLAR CON EL ALCALDE; POR LO QUE CREE QUE ES UN EJEMPLO PARA EVITAR LA AUTORIZACIÓN.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE TAL VEZ ESAS PERSONAS SE REÚNEN PERO NO HAN ACUDIDO CON ÉL. COMENTA QUE HABLÓ EN SU MOMENTO CON ALGUNAS PERSONAS Y CONFORME A ESE TEMA, LE EXPRESARON QUE INCLUSO BROTA EL AGUA A SUS VIVIENDAS. POR LO QUE LA EMPRESA DEBE DE CUMPLIR CON CIERTAS CONDICIONES, COMO LO ES, CON LAS TRAMPAS DE SÓLIDOS PARA PODER SEGUIR TRABAJANDO. REFIERE QUE ES INDISPENSABLE REVISAR OTROS ASPECTOS, YA QUE NO SE TRATA DE CORRER A LO QUE LE DA DE COMER A MÁS GENTE, SINO DE PONER LIMITANTES A LO QUE NO ESTÁ BIEN; POR ESO LA CONVENIENCIA DE MANDAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: EN BASE A LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, QUE LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADO DE PIELES Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NO. 110, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR "CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.". SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA EL ANALISIS RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO SE INFORME AL PLENO LO CONDUCENTE.-----

- 18. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN PROL. MIGUEL HIDALGO NO. 828, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR LA **C. MARÍA GRISELDA INFANTE LÓPEZ** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.-----**

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 5. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 26/ENERO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 30/ENERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA NO VIABLE. -----
- 09/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN PROL. MIGUEL HIDALGO NO. 828, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR LA C. MARÍA GRISELDA INFANTE LÓPEZ.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

19. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 297-B, COL. RINCONADA DE LAS FLORES, SOLICITADO POR LA C. GUADALUPE AZUCENA MARTÍNEZ RAYAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 984 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 24/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 13/DICIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA NO VIABLE. -----
- 20/DICIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN**. OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 297-B, COL. RINCONADA DE LAS FLORES, SOLICITADO POR LA C. GUADALUPE AZUCENA MARTÍNEZ RAYAS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

20. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIALIZADORA DE CALZADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 208-D, COL. SANTA ANITA, SOLICITADO POR "FÁBRICA DE CALZADO GARCIS, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.-----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 883 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, PUNTO X, INCISO D), NUMERAL 4. SE ANEXA SOLICITUD.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 - 300 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 08/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO.-----
- 02/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE.-----
- 07/MARZO/2017.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL**. OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

AL RESPECTO LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE SERÍA MEJOR QUE LA EMPRESA CUMPLIERA CON LAS CONDICIONANTES QUE LE PONE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

EN ESE SENTIDO, EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS** COMENTA QUE A LA EMPRESA LE HACE FALTA LETREROS, EXTINTORES Y ALGUNAS CAPACITACIONES.-----
SOBRE EL PARTICULAR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE AL ESTAR CONDICIONADO EL PERMISO, LA EMPRESA ESTARÍA ATENTA EN SU CUMPLIMIENTO.-----

EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA QUE A LA FÁBRICA SE LE OTORGA EL PERMISO PERO PROTECCIÓN CIVIL VERIFICARÁ QUE CUENTE CON ESA SEÑALETICA Y EXTINTORES.--
EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** MENCIONA QUE SÍ SE LE OTORGA PERO CONDICIONADO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIALIZADORA DE CALZADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 208-D, COL. SANTA ANITA, SOLICITADO POR "FÁBRICA DE CALZADO GARCIS, S.A. DE C.V."-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

21. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 612, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR LA **C. MAGDALENA ROCHA OLIVA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2016.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 859 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2012, PUNTO XIII, INCISO N).-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (12-20 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 09/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO.-----
- 13/DICIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE.-----
- 20/DICIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 612, FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR LA C. MAGDALENA ROCHA OLIVA.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

22. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COL. EL LLANO, SOLICITADO POR EL C. GREGORIO HERNÁNDEZ DÍAZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.-----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 995 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, PUNTO VIII, INCISO F).-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: TERCIARIA (20-40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 09/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. SE ANEXA ESCRITO.-----
- 02/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE. SE ANEXA RESPUESTA.-----
- 17/FEBRERO/2017.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. SE ANEXA ESCRITO.---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE SAN LUIS POTOSÍ NO. 109, COL. EL LLANO, SOLICITADO POR EL C. GREGORIO HERNÁNDEZ DÍAZ.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----



2015 | 2018



23. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES Y EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 300-LOCAL 1, COL. SANTA RITA, SOLICITADO POR LA **C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2016.-----**

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1014 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, PUNTO X, NUMERAL 1. SE ANEXA SOLICITUD. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIABILIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 06/DICIEMBRE/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO.-----
- 13/DICIEMBRE/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE. -----
- 20/DICIEMBRE/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES Y EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 300-LOCAL 1, COL. SANTA RITA, SOLICITADO POR LA C. MA. LUZ RÍOS LÓPEZ.----- ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

24. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002717...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 2 Z-1 P-1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **1 – 92 – 76.920 HA (UNA HECTÁREA, NOVENTA Y DOS ÁREAS, SETENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTAS VEINTE CENTIÁREAS)**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----**

AL NORTE: 155.120 M CON BRECHA.-----
AL NOROESTE: 118.990 M EN LÍNEA QUEBRADA CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL ESTE: 60.160 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL SUROESTE: 217.970 M EN LÍNEA QUEBRADA CON ARROYO.-----
AL OESTE: 92.270 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$2'640,938.04 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA CON NÚMERO 2 Z-1 P-1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROPIEDAD DEL C. GUSTAVO MUÑOZ MUÑOZ.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

25. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LA **C. FELIPA ROMERO HERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002713...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 3 Z-1 P1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **5-16-18.050 HA (CINCO HECTÁREAS DIECISÉIS ÁREAS DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA CENTIÁREAS)** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NOROESTE: 205.169 M EN LÍNEA QUEBRADA CON ARROYO.-----
AL ESTE: 221.964 M CON EDUARDO GONZÁLEZ; 13.017 M CON BRECHA.-----
AL SUR: 208.316 M EN LÍNEA QUEBRADA.-----
AL OESTE: 252.739 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL NOROESTE: 24.254 M CON ARROYO.-----

CON UN VALOR FISCAL DE \$5'419,895.25 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA CON NÚMERO 3 Z-1 P1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROPIEDAD DE LA C. FELIPA ROMERO HERNÁNDEZ.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

26. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. J. CLEOFAS RANGEL ADÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002714...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 6 Z-1 P1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **1-77-33.330 HA (UNA HECTÁREA SETENTA Y SIETE ÁREAS**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TREINTA Y TRES PUNTO TRESCIENTAS TREINTA CENTIÁREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 188.910 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL ESTE: 195.610 M CON PARCELA 7.-----
AL SUROESTE: 258.140 M EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.-----
AL NOROESTE: 12.060 M CON BRECHA.-----

CON UN VALOR FISCAL DE \$1'861,999.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL).-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA CON NÚMERO 6 Z-1 P1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROPIEDAD DEL C. J. CLEOFAS RANGEL ADÓN.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

27. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE MÁRQUEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002715...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 8 Z-1 P1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **2-68-47.870 HA (DOS HECTÁREAS SESENTA Y OCHO ÁREAS CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS)** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 98.700 M CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL ESTE: 287.880 M CON PARCELA 9.-----
AL SUR: 97.330 M CON BRECHA.-----
AL OESTE: 264.180 M CON PARCELA 7.-----

CON UN VALOR FISCAL DE \$ 2'819,026.34 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISÉS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA CON NÚMERO 8 Z-1 P1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROPIEDAD DEL C. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE MÁRQUEZ.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

28. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE MÁRQUEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001002716...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 19 Z-1 P1/2**, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **4-55-13.270 HA (CUATRO HECTÁREAS CINCUENTA Y CINCO ÁREAS TRECE PUNTO DOSCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS)** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 124.430 M CON BRECHA.-----
AL ESTE: 323.540 M CON PARCELA 20.-----
AL SURESTE: 97.690 M CON CARRETERA ESTATAL MANUEL DOBLADO -LEÓN.-----
AL SUR: 50.030 M CON BRECHA.-----
AL OESTE: 136.120 M CON PARCELA 32; 200.36 M CON PARCELA 5, ÁREA QUE NO ENTRO AL PROGRAMA; 56.29 CON PARCELA 18.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$4'778,893.35 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA CON NÚMERO 19 Z-1 P1/2, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PROPIEDAD C. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE MÁRQUEZ.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

29. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. MANUEL ANDRADE NIEVES**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001001687...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 644 Z-1 P2/6**, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **6-71-45.710 HA (SEIS HECTÁREAS SETENTA Y UN ÁREAS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTAS DIEZ CENTIÁREAS)** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 112.080 M CON PARCELA 939; 142.80 M CON CANAL.-----
AL ESTE: 280.000 M CON BRECHA.-----
AL SUR: 165.460 M CON PARCELA 645; 82.56 M EN LÍNEA QUEBRADA CON RÍO TURBIO.-----
AL OESTE: 128.320 M EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA; 46.83 M CON EL MAGUEY LIBRAMIENTO-ENTRONQUE CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$11' 920,210.03 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)**.-----

EN USO DE LA VOZ EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MOJARAS**, COMENTA QUE ES UN PREDIO QUE ESTÁ UBICADO EN EL LIBRAMIENTO Y CALLE PANAMÁ, EL CUAL ESTA A PIE DE CARRETERA DE LO QUE ES EL LIBRAMIENTO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE LA PERSONA QUIERE ENAJENAR SU PARCELA A UN PARTICULAR. LO MALO ES QUE EL PREDIO ES MUY COSTOSO PARA EL MUNICIPIO.---- SOBRE EL PARTICULAR, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MENCIONA QUE SON MÁS DE 6 HECTÁREAS A UN PRECIO DE CASI \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-----

AL RESPECTO, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CITA QUE ESE LUGAR QUEDARÍA BIEN PARA LA UNIVERSIDAD ITESI, LA ESTACIÓN DE POLICÍA O PARA UNA INFINIDAD DE COSAS. LAMENTABLEMENTE NO SE CUENTA CON EL DINERO PARA ADQUIRIR A ESE PRECIO.-----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** SEÑALA QUE CUANDO PLATICÓ CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONAJARAS DE ESE TEMA; EL PREDIO LE GUSTO POR LA DIMENSIÓN, TODA VEZ QUE SON MÁS DE 6 HECTÁREAS, NORMALMENTE PARA CUALQUIER PROYECTO PIDEN 5 HECTÁREAS, SIN EMBARGO EL PRECIO ESTÁ FUERA DE RAZÓN. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON ESOS RECURSOS PARA COMPRARLO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REITERA QUE LE GUSTA ESE PREDIO POR LA UBICACIÓN. ASIMISMO PIDE AL ALCALDE QUE ANTES DE QUE EL PLENO EJERZA EL DERECHO DEL TANTO, PLATIQUE CON EL PROPIETARIO DE LA PARCELA PARA VER SI SE LLEGA A UN ACUERDO.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** MENCIONA QUE EL ASUNTO PODRÍA ENVIARSE A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ASIMISMO ÉL PODRÍA PLATICAR CON ELLOS. EXPRESA AL PLENO QUE DENTRO DEL PARQUE SE TIENE UNA GRAN CANTIDAD DE TERRITORIO Y A ÉL LE GUSTARÍA QUE MEJOR LA UNIVERSIDAD ESTUVIERA DENTRO DEL PARQUE POR EL TEMA DE LA EDUCACIÓN DUAL; TAL VEZ EN ESTA ADMINISTRACIÓN NO LES TOQUE VER ESE PROYECTO, SIN EMBARGO TAL VEZ SE VERÁ EN MANOS DE OTRO ALCALDE. COMENTA AL PLENO QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO YA SE ARRANCÓ CON LA UNIVERSIDAD, POR LO QUE SE TRABAJA EN ESE TEMA Y SE BUSCA UN ESPACIO FÍSICO QUE YA EXISTA. MANIFIESTA QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ VOLTEANDO A VER AL CECYTEC COMO POSIBILIDAD PARA QUE SE EMPIECEN A IMPARTIR POR AHORA LAS CÁTEDRAS CON LA VISIÓN QUE SE EMPIECE A GENERAR EL ESPACIO FÍSICO. REITERA QUE DENTRO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN QUE TIENE EL PARQUE INDUSTRIAL SE PODRÍA PENSAR EN LA INSTALACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE ESTA FORMA LLEGARÍAN A ESA ZONA JÓVENES DE COMUNIDADES, PODRÍAN LLEGAR DEL LADO DE SANTA ROSA, DE OTRAS COMUNIDADES E INCLUSO DE LA CABECERA MUNICIPAL. EL ALCALDE MANIFIESTA QUE LE EMOCIONA MÁS QUE LA UNIVERSIDAD ESTUVIERA EN EL PARQUE.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA QUE A ESE TERRENO DEL PARTICULAR ÉL LE VE MUCHO FUTURO YA QUE SE PODRÍAN HACER MUCHAS COSAS EN ESE LUGAR.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** COINCIDE CON EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SIN EMBARGO EL PROBLEMA ES LA ECONOMÍA, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO AÚN ESTA PAGANDO DEUDAS QUE SE DEBEN POR LO QUE NO ES CONVENIENTE GENERARLE MÁS CARGA, YA QUE AHORA CON LAS NUEVAS CONDICIONES DE DISCIPLINA FISCAL EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO YA NO ES TAN FÁCIL PEDIR DINERO.-----

EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MENCIONA QUE EN CASO DE ENDEUDAMIENTO, EL MUNICIPIO DEBERÍA DE PEDIR LA DEUDA AL ESTADO Y QUE ESTA DEUDA QUEDARA ANTICIPADA.-----

POR ÚLTIMO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** REFIERE QUE ESTARÍA BIEN. SIN ÁNIMO DE PERJUDICAR AL PROPIETARIO DE LA PARCELA Y SI



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL PLENO LO CONSIDERA, SERÍA CONVENIENTE TURNAR EL ASUNTO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA SU REVISIÓN, A FIN DE QUE COMO MUNICIPIO SE TENGA LA OPORTUNIDAD PODER COMPRARLO O BIEN PODER PERMUTAR ALGUNOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO PEDREGALES DE SAN JUAN POR EL PREDIO PROPIEDAD DEL PARTICULAR. EN BASE A LO ANTERIOR, SE ESTARÁ EN ESPERA DE LA REUNIÓN CON EL CIUDADANO CON LA INTENCIÓN DE LLEGAR A UN ACUERDO RESPECTO AL PRECIO DE LA PARCELA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MANUEL ANDRADE NIEVES PARA REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001687, PARCELA CON NÚMERO 644 Z-1 P2/6, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 6-71-45.710 HA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y EN SU MOMENTO SE INFORME AL PLENO LO CONDUCTENTE. -

30. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA PRIVADA "NICOLÁS BRAVO"**, YA QUE LA **C. HERLINDA VELÁZQUEZ VILLALPANDO VENDIÓ AL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ** LA TOTALIDAD DEL PREDIO UBICADO EN CALLE POTRERO ESQUINA CON CALLE NICOLÁS BRAVO, EN LA PARTE ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS FLORENCIA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASÍ MISMO EL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE TRAZA DE DICHO RÉGIMEN, EL CUAL ACTUALMENTE CUANTA CON UNA AUTORIZACIÓN DE 14 LOTES, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN A 9 LOTES. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO POR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DE BUSTOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 466 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 4, 5 Y 6 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS**, COMENTA QUE YA ESTÁ CONSTRUIDO EL **CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA PRIVADA "NICOLÁS BRAVO"**, Y QUE YA SE ENCUENTRA BARDEADO, ACTUALMENTE SE ESTA PAVIMENTANDO LOS FRENDES DE LA PROPIEDAD.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS CUÁNTO MIDE EL ÁREA, TODA VEZ QUE NO VE RETRIBUCIÓN POR FRACCIONAR PARA AL MUNICIPIO.-----

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS, SEÑALA QUE LOS BENEFICIOS CORRESPONDEN DESPUÉS DE 24; LAS ÁREAS COMUNES EN ESE CONDOMINIO SON LAS VIALIDADES QUE EL SOLICITANTE PROPONE. COMENTA QUE EL REGLAMENTO MARCA QUE EN EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO LAS ÁREAS COMUNES DEBEN DE SER UTILIZADAS POR TODOS LO CONDÓMINOS. -----

ENSEGUIDA, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA QUE CUÁNTAS VIVIENDAS SERÍAN EN EL CONDOMINIO. -----

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS REFIERE QUE EN PRINCIPIO SERÍAN 14 Y AHORA VAN A SER 9 VIVIENDAS. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, COMENTA QUE LAS CASAS LAS ESTÁN CONSIDERANDO VENDER APROXIMADAMENTE EN \$4'000,000.00 POR LO QUE CONSIDERA QUE SON COSTOSAS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA PRIVADA "NICOLÁS BRAVO", DE LA C. HERLINDA VELÁZQUEZ VILLALPANDO PARA QUEDAR AHORA A NOMBRE DEL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

EN EL PUNTO DÉCIMO-DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE ADICIONES Y REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PRESENTE.

*El que suscribe Ingeniero Ysmael López García, Presidente Municipal con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 77 fracción V, 236 y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, someto a consideración de este cuerpo edilicio la **Iniciativa de adiciones y reforma al Reglamento para la Constitución del Instituto Municipal de Vivienda IMUVI de San Francisco del Rincón, Gto.**-----*

Lo anteriormente señalado, a efecto de que la iniciativa de referencia, sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Régimen Interior, con el acompañamiento de la Dirección Jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

ATENTAMENTE

"Acciones que mejoran tu calidad de vida"
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 21 DE MARZO DE 2017

INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: TURNAR LA INICIATIVA DE ADICIONES Y REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERIOR, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE PRESENTEN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

EN EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DA CUENTA AL PLENO DEL OFICIO DGSCVT/0494/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL (RENOVACIÓN DE ANUENCIA) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" PARA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIRCUNFERENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES**; POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, LE AUXILE EN LA LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTIVO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RELATIVO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

Asunto: Dictamen (Refrendo de anuencia).-----

Empresa de seguridad privada: "MANAVIL COMERCIALIZADORA" S.A. DE C.V.-----

Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **07** siete días del mes de **marzo** del año **2017** dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando legalmente con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito de petición presentado en fecha 03 tres de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en esta Dirección General, suscrito por el ciudadano Ingeniero Marco Antonio Aceves Villagómez, en su carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** se solicitó a esta **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo estipulado en el artículo 180 ciento ochenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la autorización correspondiente para **seguir prestando los servicios privados de seguridad** dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES**.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes; así como al haber realizado el pago correspondiente lo cual se hace constar mediante el recibo oficial número **BB150453**, expedido por la Tesorería Municipal : -----

1. El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----
2. Constancia de evaluaciones emitida por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato CECCEG, mediante oficio número CECCEG/COV/2248/2016, de



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado José Gustavo Saldívar Bautista.-- Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----

3. Autorización estatal vigente.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír y recibir toda clase de notificaciones** la Dirección electrónica manavilsadecv@manavilseguridad.com.mx.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2017** dos mil diecisiete.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de **refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2017** dos mil diecisiete.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO** en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el año **2017 DOS MIL DIECISIETE**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA y LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"-----

LIC. ANA MARÍA GALINDO ZAVALA -----

LIC. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUREGA**, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE FRACCIÓN II SEGUNDA; Y 13 TRECE FRACCIÓN I PRIMERA; DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 3 TRES FRACCIÓN IX NOVENA; 4 CUATRO FRACCIÓN III TERCERA; 6 SEIS FRACCIÓN IV CUARTA Y VIII OCTAVA; Y 18 DIECIOCHO INCISO LETRA A), DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y CONFORME AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA EN LO CONCERNIENTE A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEMÁS RELATIVOS Y CORRELATIVOS APLICABLES A LA MATERIA. Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTADO DE RESOLVER, **TURNÁNDOSE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESUELVAN EN DEFINITIVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 NOVENO FRACCIÓN I; 13 TRECE FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: AUTORIZAR EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL (ANUENCIA) A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DA CUENTA AL PLENO DEL OFICIO DGSCVT/0495/2017 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL (RENOVACIÓN DE ANUENCIA) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PARA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIRCUNFERENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RELATIVO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

Asunto: Dictamen (Refrendo de anuencia)-----
Empresa de seguridad privada: “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL” S.A. DE C.V.-----
Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. -----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **07** siete días del mes de **marzo** del año **2017** dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando legalmente con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante petición recibida en fecha 03 tres de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en esta Dirección General, suscrito por el ciudadano Ingeniero Gustavo Arroyo Rubio, en su carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, se solicitó a esta **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo estipulado en el artículo 180 ciento ochenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**-----

Asimismo, con fecha 03 tres de marzo del presente año 2017 dos mil diecisiete, la empresa de seguridad privada “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, realizó el pago de derechos correspondientes mismo que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB50454**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

1. El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----
2. Constancia de evaluaciones emitida por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato CECCEG.-----
3. Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----
4. Autorización estatal vigente.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír** y **recibir toda clase de notificaciones** la Dirección electrónica manavilsadecv@manavilseguridad.com.mx-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2017** dos mil diecisiete.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de **refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**, durante al año **2017** dos mil diecisiete.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, comenzando en el mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS y BIENES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el año **2017 DOS MIL DIECISIETE**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-
CONSTE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-

LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO-

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"-

LIC. ANA MARÍA GALINDO ZAVALA-

LIC. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA.-

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUREGA**, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE FRACCIÓN II SEGUNDA; Y 13 TRECE FRACCIÓN I PRIMERA; DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 3 TRES FRACCIÓN IX NOVENA; 4 CUATRO FRACCIÓN III TERCERA; 6 SEIS FRACCIÓN IV CUARTA Y VIII OCTAVA; Y 18 DIECIOCHO INCISO LETRA A), DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y CONFORME AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA EN LO CONCERNIENTE A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEMÁS RELATIVOS Y CORRELATIVOS APLICABLES A LA MATERIA. Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTADO DE RESOLVER, **TURNÁNDOSE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESUELVAN EN DEFINITIVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 NOVENO FRACCIÓN I; 13 TRECE FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: AUTORIZAR EL REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL (RENOVACIÓN DE ANUENCIA) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.

EN EL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA DA CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO DRFC/103-OF/2017, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL OTORGAR LA ANUENCIA AL SEÑOR MARCO ANTONIO PEREDO RANGEL, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL SAUZ DE ARMENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2017.**

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUREGA**, DA CUENTA DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE:

- FORMATO DE SOLICITUD PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2017, PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA "CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADO POR EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEÑOR MARCO ANTONIO PEREDO RANGEL, A CELEBRARSE EN EL CARRIL DEL SAUZ DE ARMENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2017.

- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES.

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; ACUERDAN: AUTORIZAR LA ANUENCIA AL SEÑOR MARCO ANTONIO PEREDO RANGEL, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL SAUZ DE ARMENTA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2017. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.

EN EL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA DE CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NO. UT/037/2017 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, SIGNADO POR EL ARQUITECTO ARMANDO ARRIAGA CARMONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

CONFORME A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA DA CUENTA AL PLENO DEL CONTENIDO DEL OFICIO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):**

"...EL ARQUITECTO ARMANDO ARRIAGA CARMONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **SOLICITA LA REMOCIÓN DEL CONSEJERO MARCO A. MUÑOZ RAFAEL** DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO".

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA REMOCIÓN DEL CONSEJERO MARCO A. MUÑOZ RAFAEL DEL CONSEJO DIRECTIVO. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE REFERENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EL RINCÓN, GUANAJUATO.

DE IGUAL MANERA, EN PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTARA LA PROPUESTA DEL NUEVO CONSEJERO PROPIETARIO.

EN EL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:

1.- EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA DE CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL OFICIO DSYH/112/2017, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONFORME A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** DA CUENTA DEL OFICIO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

"EL QUE SUSCRIBE LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; RECIBA UN CORDIAL SALUDO A SU VEZ; LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SE CONSIDERE Y EN SU CASO SE APRUEBE EL CAMBIO DE **NOMBRAMIENTO** COMO ENLACE MUNICIPAL DE **PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL** A LA C. **SUSANA ESTEPHANIA GÓMEZ BERNARDINO, AUXILIAR VINCULACIÓN SOCIAL**.-----

CABE MENCIONAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA SE ATIENDEN A PERSONAS CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PERSONALES DE LA TERCERA EDAD, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE DAR CONTINUIDAD CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA.-----

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR".-----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, SEÑALA QUE SIEMPRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO HA TENIDO UN ENLACE PARA ESE PROGRAMA.-----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** AFIRMA QUE SÍ, QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CADA AÑO TIENE QUE NOMBRAR A UNA PERSONA. "PROSPERA" ES QUIEN LO SOLICITA. POR TAL MOTIVO, EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PROPONE A LA PERSONA Y EL MUNICIPIO APRUEBA ESE VINCULADOR SOCIAL.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: NOMBRAR A LA C. SUSANA ESTEPHANIA GÓMEZ BERNARDINO, AUXILIAR DE VINCULACIÓN SOCIAL COMO ENLACE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO ANTE "PROSPERA" PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

2.- EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, SOLICITA QUE SE GIRE UN EXHORTO A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, CASI CADA QUINCE DÍAS ELLA POR MEDIO DE LOS CIUDADANOS QUE HACEN OBSERVACIÓN HA TENIDO QUE HACER REPORTE EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, YA QUE DE LA CALLE RAYÓN HASTA LA CALLE NARCISO MENDOZA HASTA LA CALLE PASCUAL ACEVES Y DE LA CALLE RAYÓN HASTA LA CALLE PASCUAL ACEVES POR ESA MISMA LÍNEA; EL RANCHITO Y LA CONVIVENCIA TODA ESA ÁREA LES TOCÓ ESTAR A OSCURAS TRES DÍAS POR CUESTIONES DE PUENTE. REFIERE QUE SU PROPUESTA ES QUE LAS PATRULLAS, LA BASURA Y TRÁNSITO HAYA ENTRE ELLOS UNA COMUNICACIÓN Y NO ESPERAR HASTA QUE SE DEN LOS REPORTES QUE TIENEN UN CAUCE. POR LO QUE DEBE DE HABER UNA HERMANDAD ENTRE LAS DEPENDENCIAS. SEÑALA QUE SI BIEN AHORITA LA SEGURIDAD PÚBLICA LO QUE PROPONE ES JUSTAMENTE ESTAS INICIATIVAS DE LA MANO DE LOS CIUDADANOS.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COINCIDE CON EL SENTIR DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA Y APROVECHA EL COMENTARIO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE INCLUSO SUS HERMANOS AGARRARON EN ESA ZONA A UN MAL VIVIENTE, REPORTARON A LA POLICÍA QUE ESTABA ESCONDIDO EN LA ESQUINA DE LA CALLE JOSEFA Y LA CALLE OCAMPO. REFIERE QUE SON TRES DÍAS QUE NO HAY ALUMBRADO PÚBLICO EN ESE TRAMO, POR LO QUE SE SUMA A LA PETICIÓN REALIZADA POR LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA CON EL OBJETO DE QUE SE LE DIGA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS HAGA LIMPIEZA DE ESA ZONA, DE LA CALLE RAYÓN Y CALLE CUCO VILLANUEVA, YA QUE LOS TRANSEÚNTES Y LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COCHES QUE PASAN POR ESA ZONA HAN VENIDO TIRANDO ESCOMBRO Y BASURA. MENCIONA QUE TODAVÍA NO LLUEVE Y EN ESTOS MOMENTOS ES YA UN BASURAL, CUANDO LLUEVA ESO SE VA A PONER HORRIBLE. SOLICITA AL PLENO QUE SE PIDA A PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DEN LA LIMPIEZA PORQUE LA GENTE ENTRE MÁS BASURA VE EN EL LUGAR CREE QUE ESO ES BASURERO. -----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE EL TEMA IMPORTANTE NO ES SI LOS EDILES SE PERCATAN O NO, ES CONVENIENTE QUE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LAS COMUNIDADES, CALLES Y COLONIAS USEN LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN O DE COMUNICACIÓN QUE EL MUNICIPIO PONE A SU ALCALICE, CITA COMO EJEMPLO LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, YA QUE LO QUE SUBA CUALQUIER CIUDADANO SE ATIENDE RÁPIDO. PRECISA QUE LA INSTRUCCIÓN QUE TIENEN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ES ATENDER LO MÁS RÁPIDO POSIBLE LOS REPORTES; EN CASO ESPECIFICO DESCONOCE SI HUBO REPORTE O NO AL RESPECTO. MANIFIESTA QUE SON MALANDROS LOS QUE ESTÁN CORTANDO LOS CABLES CONSTANTEMENTE. AFIRMA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ TRABAJANDO, SIN EMBARGO EXISTE GENTE QUE HACE DE LAS SUYAS. TIENE RAZÓN LA CIUDADANÍA, NO TIENE POR QUÉ ESTAR PASANDO ESO EN LA ZONA. EL OTRO TEMA RELATIVO A LA LIMPIEZA, ES PARTE DEL PROCEDIMIENTO; TAN ES ASÍ QUE SE AGREGÓ A LOS LOTES QUE SE ESTÁN LIMPIANDO. COMENTA QUE SEGURAMENTE POR LA CONNOTACIÓN QUE TIENE ESA ZONA TENDRÍAN QUE MANDAR PATRULLAS PARA ESTAR ATENTOS PORQUE ESE TIPO DE GENTE SIEMPRE REACCIONA DE MANERA AGRESIVA. AFIRMA QUE LA LIMPIEZA DE ESA ZONA ES SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** COMENTA QUE SERIA CONVENIENTE PONER UNA LÁMPARA ENFRENTA QUE VENGA A MITIGAR ESA SITUACIÓN, PORQUE ES TODO EL CIRCUITO Y NADA ES UN SOLO LADO; ES CUESTIÓN DE SEGURIDAD. COMENTA QUE HA REALIZADO 3 REPORTES EN 15 DÍAS PARA QUE SE ATIENDA ESA CIRCUNSTANCIA.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PREGUNTA A LA REGIDORA GRACIELA SI SE REFIERE A PONER LÁMPARAS EN LOS DOS LADOS.-----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE AUNQUE SEA UNA LÁMPARA PARA QUE ALCANCE A PASAR LA GENTE EN LOS TRAMOS; SE HABLA DE CUESTIONES IMPORTANTES DE SEGURIDAD DONDE EL TRANSITAR EN TODO EL CIRCUITO A LA GENTE NO LE SEA TAN PELIGROSOS, PORQUE POR UN LADO ESTÁN LOS TERRENOS DEL SEÑOR SAINZ Y POR EL OTRO LADO, POR LA CALLE NARCISO PASA MUCHA GENTE ATRAVESANDO EN PENUMBRAS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA COMENTA QUE SERÍA CUESTIÓN DE REVISAR EL TEMA.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE ATIENDA LOS REPORTES A LOS QUE HACE ALUSIÓN LOS EDILES GRACIELA LUNA ROCHA Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.-----

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-----

3.- LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MENCIONA QUE SU ASUNTO A TRATAR, ES PREGUNTAR SI EL MUNICIPIO ESTÁ ACTUANDO EN EL CASO DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN VACÍAS, LOS LOTES BALDÍOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN LA ZONA CENTRO. REFIERE QUE EL DÍA DE AYER PASÓ POR LA CALLE LUIS ROCHA EN SAN ANTONIO (ENTRE LA CALLE DONDE ESTÁ UBICADA LA POLICÍA, BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CALLE MANZANO Y JOSÉ MARÍA JUÁREZ) Y EXISTE UNA CASA QUE NO ESTÁ FINCADA, NADA MÁS TIENE BARDAS, SE OBSERVA YERBA, SE VE OSCURA. LE PREOCUPA ESOS LOTES QUE ESTÁN BALDÍOS YA QUE EN ESTE TIEMPO CON EL CALOR QUE HACE LOS NIÑOS SUELEN SER TRAVIESOS Y NO VAYA A SER QUE AVIENTEN UN SERILLO A ESA YERBA. RECUERDA AL PLENO QUE EL ALCALDE SUBIDO EL TEMA Y COMENTÓ QUE SE LES ENVIARÍA NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS DE ESOS LOTES BALDÍOS Y FINCAS.-----

SOBRE EL PARTICULAR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE COMO MUNICIPIO HAN ESTADO LIMPIANDO MUCHOS TERRENOS, SIN EMBARGO ES DEMASIADA LA CANTIDAD DE ELLOS. LOS MINIS, UNO EN OBRAS PÚBLICAS Y OTRO EN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SON UTILIZADOS PARA ESE OBJETIVO, SIN EMBARGO ENTRE QUE EL MUNICIPIO HACE UNA COSA Y HACE OTRA NO SE ALCANZA PARA LIMPIAR TODOS LOS LOTES BALDÍOS. RECUERDA A LOS EDILES QUE PARTE DEL PROCESO NO ERA QUE EL MUNICIPIO LIMPIARA TODOS LOS TERRENOS, ERA QUE MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN AL DUEÑO DE LOS LOTES, ESTOS TOMARAN ACCIONES AL RESPECTO; HABÍA GENTE QUE COMENTABA: "SÍ LO VOY A LIMPIAR" SIN EMBARGO NO LO HACÍAN. SEÑALA QUE HUBO TERRENOS QUE EL MUNICIPIO REALIZÓ SU LIMPIEZA. EL ALCALDE LES DIJO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, CIUDADANO HÉCTOR TREJO CANO Y AL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CIUDADANO LAZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS QUE NO SE SIGUIERAN ESPERANDO A QUE LOS DUEÑOS DE LOS TERRENOS LOS LIMPIARAN, QUE POR FAVOR HICIERAN ELLOS LA LIMPIEZA YA QUE NO ESTABAN ACTUANDO CON MULTAR A ESOS CIUDADANOS. ENTRE ESOS TERRENOS QUE LIMPIARON ESTAN LOTES BALDÍOS DE LA CALLE MORELOS. COMENTA AL PLENO QUE TRACTORCITOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NO ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES, DURAN POCAS HORAS TRABAJANDO Y FALLAN. AFIRMA QUE ES MUCHA LA CARGA DE LIMPIAR LOS TERRENO Y MÁS AÚN POR EL TIEMPO QUE SE LLEVA EL TRACTORCITO. COMENTA QUE EL TRACTORCITO QUE TENÍA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUVO PARADO APROXIMADAMENTE SEIS AÑOS.-

EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE PORQUE NO SE LE DICE A SAPAF QUE LE PRESTE AL MUNICIPIO EL TRACTORCITO QUE ELLOS TIENEN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** SEÑALA QUE NO LO HABÍA CONSIDERADO PERO QUE LO TOMARA EN CUENTA. COMENTA QUE UNA PERSONA QUE TENÍA UN TERRENO GRANDÍSIMO Y QUE POR SU LIMPIEZA EL COSTO ERA ALTO, PREFIRIÓ QUE EL MUNICIPIO LIMPIARA SU TERRENO YA QUE ECONÓMICAMENTE LE CONVENÍA; POR LO QUE EXISTE CIUDADANOS QUE LO VEN COMO UNA OPORTUNIDAD Y OTROS QUE LAMENTABLEMENTE NO LO VEN ASÍ. -----

LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MANIFIESTA QUE NO ES EL ÚNICO LOTE BALDÍO EN ZONA CENTRO, EXISTE MÁS LOTES.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE SE ACERCARON ALGUNAS PERSONAS A HABLAR CON EL PROPIETARIO DE UN LOTE BALDÍO, ES LA CASA QUE ESTÁ EN LA CALLE HIDALGO ANTES DE LLEGAR A LA CALLE CARRANZA, SE HIZO LA DEMOLICIÓN DE ESA CASA, SIN EMBARGO EL RIESGO ES EL ESCOMBRO QUE QUEDÓ DENTRO DEL PREDIO, EL CUAL ESTA OCASIONANDO DAÑO A LAS CASAS ALEDAÑAS YA QUE ESTA HUMEDECIENDO LAS CASAS VECINAS. MENCIONA QUE LAS PERSONAS SE ACERCARON CON ÉL Y LE ENCARGARON EL ASUNTO. COMO MUNICIPIO ES CONVENIENTE QUE SE REQUIERA A LOS PROPIETARIOS QUE LIMPIEN SUS TERRENOS, EL MUNICIPIO NO VA A SACAR EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESCOMBRO, ESA NO ES FUNCIÓN DEL MUNICIPIO; SE LES SOLICITARA A LOS CIUDADANOS QUE LO LIMPIEN Y SI NO QUIEREN HACERLO, ENTONCES COMO MUNICIPIO LO LIMPIARAN Y LE COBRARAN AL PARTICULAR EL SERVICIO. AFIRMA QUE EXISTE VARIOS TERRENOS QUE REQUIEREN ESE MANTENIMIENTO.-----

EN OTRO TEMA, LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, COMENTA QUE LE HA TOCADO VER QUE HAY LÁMPARAS QUE TODO EL DÍA ESTAN ENCENDIDAS.-----

CONFORME A ELLO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, LE SOLICITA A LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO QUE CUANDO VEA ESA SITUACIÓN HAGA EL FAVOR DE LLAMARLE PARA QUE ÉL ESTE EN POSIBILIDADES DE DAR LA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL PARA QUE VAYA A REVISAR. COMENTA QUE CONFORME A LA SUFICIENCIA APROBADA EN LA PRESENTE SESIÓN YA ERA INDISPENSABLE CONTAR CON LA CANASTILLA PARA PODER HACER MÁS RÁPIDO EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE ATIENDA LAS PETICIONES REALIZADAS POR LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERREO MORENO, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.-----
ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-----

4.- EN USO DE LA VOZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE EN FECHA ANTERIOR RECAYÓ UN ACUERDO DONDE SE LE COMISIONÓ A VER EL ASUNTO DEL KÍNDER FRIDA KAHLO. EN BASE A ELLO, DA LECTURA A LA FICHA TÉCNICA SIGUIENTE (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

“FICHA TÉCNICA INFORMATIVA.-----

21 DE MARZO DEL 2017-----

ESTATUS DE KÍNDER FRIDA KAHLO DE ACUERDO A LA OCUPACIÓN O INVASIÓN GENERADA POR LA INSTITUCIÓN.-----

EN FECHA 27 DE MARZO DEL 1996 EL H. AYUNTAMIENTO EN LA ACTA NUMERO 277 FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 922.50 MTS2. (NOVECIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CON 50 CENTÍMETROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS DE NOMBRE (FRIDA KAHLO) QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS CALLES LLUVIA Y ROCA DE LA COLONIA VILLAS DEL MORAL, A UN COSTADO DE LA CASETA DE VIGILANCIA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016 SE PRESENTÓ UN ESCRITO ANTE H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL C. MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLEDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. J. JESÚS DEL MORAL VÁZQUEZ DONDE SOLICITA EL PAGO DEL DICHO LOTE CON UN VALOR COMERCIAL DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) COMO TAMBIÉN EL PAGO DE LAS RENTAS VENCIDAS DESDE EL DÍA QUE FUE OCUPADO DICHO PREDIO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL HASTA LA FECHA CON UNA RENTA MENSUAL DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. POR INVASIÓN AL PREDIO SIN NINGÚN CONSENTIMIENTO. LO CUAL TAL ESCRITO FUE PRESENTADO SESIÓN ORDINARIA AL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL ACTA 1047 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE 2016 DONDE SE ACUERDA SEA TURNADO EL OFICIO DEL CIUDADANO AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA GENEREN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE POSTERIORMENTE EL PLENO PUEDA RESOLVER.-----

EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2016 PERSONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN CONJUNTO CON EL LIC. FRANCISCO ALONSO LÓPEZ, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAÉ) SE ACUDIÓ A LA KÍNDER FRIDA KAHLO LO CUAL ATENDIÓ A LA VISITA LA DIRECTORA DE NOMBRE MA. ELENA HERNÁNDEZ GARCÍA DONDE MANIFIESTA DE QUE EXISTE LA OCUPACIÓN A CIERTOS PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA.-----

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL EXISTE DOS PREDIOS UTILIZADOS POR PARTE DE LA ESCUELA DONDE FUERON UTILIZADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL KÍNDER LO CUAL LOS PROPIETARIOS SON LOS SIGUIENTES DEL LADO NORTE MA. MARTHA VERA CALDERÓN Y DEL LADO SUR J. JESÚS DEL MORAL VÁZQUEZ.-----

CONCLUSIÓN-----

UNA VEZ ANALIZANDO SE CONCLUYE QUE EN BASE AL ANTECEDENTE Y VISITA DE INSPECCIÓN SE OBSERVA QUE REALMENTE SE ESTÁ EN POSESIÓN DE LOS PREDIOS ANTES DESCRITO Y QUE SON



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PROPIEDAD DE LOS USUARIOS ANTES DESCRITOS, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE OBSERVÓ POR ESTA AUTORIDAD DETERMINA COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LA OCUPACIÓN DE LOS PREDIOS PARA QUE ESTA A SU VEZ PROPONGA O REALICE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE ATENDER LA PETICIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLEDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. J. JESÚS DEL MORAL VÁZQUEZ YA QUE EL MUNICIPIO DESCONOCE Y NO ESTABA ENTERADO DE ESTE ACTO. ASÍ MISMO POR ESTE MEDIO SE DA A CONOCER MEDIANTE EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA FICHA TÉCNICA INFORMATIVA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, REFERENTE AL ASUNTO DEL KINDER FRIDA KAHLO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLEDO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE INSTITUCIÓN O AUTORIDAD QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLEDO.

5.- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA QUE SU TEMA TIENE QUE VER CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO ESTÁ CRECIENDO CADA VEZ MÁS Y ES INSUFICIENTE EL EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, POR LO QUE PIDE QUE SE DÉ EN ADOPCIÓN A LAS EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS E INCLUSO A LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN MANTENER POR SU PROPIA CUENTA LAS ÁREAS VERDES. MANIFIESTA QUE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN ASÍ SUCEDÉ, EXISTE ADOPCIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARTE DE PLAZA MAYOR, CENTROS COMERCIALES; INCLUSO AQUÍ EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SE PODRÍA HACER CON LAS EMPRESAS Y DEJAR QUE PONGAN SU PUBLICIDAD EN EL ÁREA VERDE ADOPTADA.

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** AFIRMA QUE YA SE TIENE UN FORMATO DE CONTRATO DE COMODATO EN ADOPCIÓN. LA REALIDAD ES QUE POCA GENTE QUIERE ADOPTAR ÁREAS VERDES. CITA COMO EJEMPLOS QUE EL SEÑOR AQUILES TIENE EN COMODATO EL ÁREA DE LA GLORIETA DONDE ESTA OBELISCO, POR OTRO LADO, ENFRENTÉ DE QUÍMICA CENTRAL LA EMPRESA "WYNY" TIENE EN COMODATO ESA ZONA. REFIERE QUE HAN BUSCADO QUE PERSONAS REALICEN LA ADOPCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO TIENEN INTERÉS. DETALLA QUE HUBO UNA PERSONA QUE DESEABA DONAR AL MUNICIPIO \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PERO SE LE SEÑALÓ QUE LO TENÍA QUE HACER A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POSTERIORMENTE SE LE EXPRESÓ QUE ESE RECURSO FUERA DESTINADO PARA LA ADOPCIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO AUNQUE EL MUNICIPIO LO SIGUIERA CUIDANDO, DE ESA MANERA SE IBA A REALIZAR, PERO A LA MERA HORA NO SE HIZO NADA, INCLUSO SE LE PROPONÍA LAS CASAS FAMILIA-EL PARQUECITO PARA QUE SE LE DIERA MANTENIMIENTO Y EN BASE A ELLO PODÍAN PONER UNA LONA QUE SEÑALARA "ESPACIO PÚBLICO CUIDADO POR LA EMPRESA...", PERO NO LO HICIERON. ES PREOCUPANTE QUE NO SE TENGA ESE SENTIDO SOCIAL, ES UNA OBLIGACIÓN QUE SE TIENE COMO EMPRESARIOS EL PARTICIPAR EN ALGUNA ACTIVIDAD SOCIAL, PARTICIPAR EN CONSEJOS, DAR ALGO DE SÍ MISMOS, DE SUS EMPRESAS A LA SOCIEDAD. REITERA QUE HA SIDO COMPLICADO ESE TEMA AUNQUE EXISTEN LAS PROPUESTAS. AFIRMA QUE SE CUENTA YA CON EL FORMATO DE CONTRATO.

LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ SEÑALA QUE PERSONAS LE HAN PREGUNTADO RESPECTO A ESE TEMA, ASÍ COMO A DÓNDE DEBEN IR POR ESE FORMATO.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE ESE FORMATO DE CONTRATO LO TIENE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PERO OBTIENE EL VISTO BUENO.-----

EN LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA A LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ QUE ESE CONTRATO TENDRÍA QUE SER CON LAS CONDICIONES QUE EL MUNICIPIO DETERMINE.-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, SEÑALA QUE LA PERSONA QUE LE INTERESA LA ADOPCIÓN DEL ÁREA VERDE LE EXPRESÓ QUE SI EL MUNICIPIO ASÍ LO DETERMINA HASTA MANDA PONER PASTO SINTÉTICO Y PONDRÍA A UNA PERSONA A BARRERLO, YA QUE ENFRENTA DE SU NEGOCIO SE LEVANTA MUCHO POLVO. -----

EN ESE ENTENDIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, LE PREGUNTA A LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ QUE DÓNDE SE ENCUENTRA UBICADO ESE NEGOCIO. -----

LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ MENCIONA QUE ES POR DONDE ESTA "CONCORD", ES EL SEÑOR ARTURO SEVILLA. EL SEÑOR TIENE INTERÉS DE CUIDAR EL ÁREA VERDE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TODA VEZ QUE EN ESE LUGAR SE LEVANTA MUCHO POLVO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SÍNDICO MUNICIPAL SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SEÑALA QUE ESE CAMELLÓN ES PEQUEÑO.-----

LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, DETALLA QUE EL SEÑOR ARTURO SEVILLA NO SOLAMENTE ESTÁ CONSIDERANDO EL CAMELLÓN DE ENFRENTA SINO DE CASI TODA LA ESQUINA.-----

EN ESE ENTENDIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, LE EXPRESA A LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ QUE LE COMENTE AL SEÑOR ARTURO SEVILLA QUE SE ACERQUE A PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECTAMENTE CON EL SECRETARIO PARTICULAR, EL LICENCIADO GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO, Y YA DE AQUÍ SE LE LLAMA AL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CIUDADANO LAZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DETERMINA EL SIGUIENTE TRÁMITE: QUE UNA VEZ QUE ACUDA EL SEÑOR ARTURO SEVILLA, CIUDADANO INTERESADO EN ADOPTAR UN AREA VERDE EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ÉSTE SERÁ ATENDIDO POR EL SECRETARIO PARTICULAR, EL LICENCIADO GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO, ASÍ COMO POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CIUDADANO LAZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS PARA DAR EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.-----

6.- EN OTRO TEMA, LA REGIDORA LICENCIADA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ COMENTA QUE LOS HABITANTES DE SANTA FE CUENTAN CON UN ÁREA SOLA, ES UN PARQUE, DONDE ESTÁ EL BOULEVAR DE LAS PALMAS, DICHAS PERSONAS LE PREGUNTARON SI EXISTÍA ALGÚN PROYECTO PARA ESA ÁREA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MENCIONA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL TEMA DE RESCATE DE ESTACIOS PÚBLICOS.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, DETALLA QUE EFECTIVAMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO FUERTEMENTE EN ESE TEMA, SIN EMBARGO CADA CASO EN PARTICULAR SE DEBE DE ANALIZAR, POR LO QUE UNA COSA ES QUE SEA UN PARQUE Y OTRA QUE SEAN PROPIEDADES MUNICIPALES, ASIMISMO SE TENDRÍA QUE VER EL ALCANCE DE LA INVERSIÓN QUE ELLOS QUIEREN HACER, PORQUE SI EL ESPACIO REQUIERE UNA INVERSIÓN TAL VEZ DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y ELLOS QUIEREN HACER LA INVERSIÓN CON



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PUES NO SERÍA CONVENIENTE; POR LO QUE ESPERA QUE SEA UN COMPROMISO SERIO DE PARTE DE ELLOS. EXPRESA QUE ES IMPORTANTE REVISAR CADA CASO PARA DEJAR UN BUEN COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LOS COLONOS, YA QUE EN ALGÚN MOMENTO LOS EDILES COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE TIENEN QUE IR, PERO ES NECESARIO QUE QUEDE ESA RESPONSABILIDAD Y QUE PERDURE. -----

7.- PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,

COMENTA AL PLENO SOBRE EL VIAJE QUE TUVO OPORTUNIDAD DE REALIZAR A OXNARD, ESTADOS UNIDOS. SEÑALA QUE NO FUE EL NÚMERO DE GENTE QUE NORMALMENTE ESTABA ACUDIENDO A ESE EVENTO, LOS PAISANOS TIENEN MIEDO ANTE LAS AMENAZAS QUE REPRESENTAN LAS POLÍTICAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS. POSTERIORMENTE DURANTE EL EVENTO SE REUNIÓ CON VARIOS PAISANOS QUE LE EXTERNANDO SUS INQUIETUDES, SUS RECUERDOS DE CUANDO ESTUVIERON AQUÍ EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y ALGUNOS MOSTRARON INTERÉS EN VENIR A INVERTIR AL MUNICIPIO, ENTRE ELLOS SAMUEL RODRÍGUEZ HERMANO DE LOS RODRÍGUEZ DE LA CALLE CARRANZA, ASÍ COMO OTRAS PERSONAS MÁS. SEÑALA QUE LOS PAISANOS LE PREGUNTARON QUÉ PROGRAMAS SON LOS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LO CUAL ÉL LES ESTUVO EXPLICANDO LOS PROGRAMAS A FIN DE QUE EN SU MOMENTO SI ELLOS DECIDEN REGRESAR, O BIEN, QUE SUS FAMILIAS TENGA UNA MEJOR OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO. MANIFIESTA QUE UN PAISANO LE EXPRESÓ QUE LE GUSTARÍA PONER UNA TORTILLERÍA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOBRE ELLO, COMENTA EL ALCALDE QUE SI EL MUNICIPIO NO TIENE RECURSOS, BUSCARÁN RECURSOS ESTALES O FEDERALES PARA ESE FIN. AFIRMA QUE NO VIO A JOSÉ LUIS SOLORZANO CON EL QUE SE TIENE ALGUNOS PROYECTOS. HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE PLATICÓ TAMBIÉN CON UNA NUEVA CONFEDERACIÓN QUE SE ESTÁ FORMANDO DENOMINADA "CLUBES DE MIGRANTES", EN ESPECIFICO CON SU PRESIDENTA, DONDE SE ABORDARON ALGUNOS TEMAS Y SE RESOLVIERON DUDAS. CITA QUE LO QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN EN EL EVENTO ES QUE SE LES EXPRESARA LOS DERECHOS QUE TIENEN COMO PAISANOS, HUBO ALGUNOS EXPERTOS QUE MENCIONARON ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DE QUE LOS LLEGARAN A DETENER, ENTRE ESAS ESTRATEGIAS ESTABA: QUE LO PRIMERO ES NO HABLAR NADA Y SEGUNDO PEDIR LA PRESENCIA DE ALGÚN ABOGADO PARA QUE LOS DEFIENDAN SI LOS DETIENEN; NO LOS PUEDEN REGRESAR NADA MÁS ASÍ PORQUE SÍ, AUN SIENDO ILEGALES TIENES DERECHOS Y SE TIENEN QUE RESPETAR. MENCIONA QUE PLATICANDO CON LA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN, ELLA TAMBIÉN HA QUERIDO EXPRESARLES A LOS PAISANOS LOS DERECHOS, SIN EMBARGO LE EXPRESO AL ALCALDE QUE EN ALGUN EVENTO QUE TUVIERON FUE MUY ESCASA LA ASISTENCIA DE LOS PAISANOS, LA GENTE TIENE MIEDO. CONSIDERA EL ALCALDE QUE EL MUNICIPIO DEBE ESTAR ATENTO A CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O RAZÓN DE LO QUE SUCEDA CON LOS PAISANOS, SOBRE TODO ENTENDIENDO QUE GUANAJUATO TIENE UN NÚMERO IMPORTANTE DE PAISANOS EN ESTADOS UNIDOS. REFIERE QUE EL AÑO PASADO LA GENTE QUE REGRESÓ DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS FUE UN NÚMERO IMPORTANTE, LA MAYORÍA DE LA GENTE QUE REGRESARON ERA DE LEÓN, EL SEGUNDO MUNICIPIO FUE CELAYA. DETALLA QUE ES IMPORTANTE TENER ESOS PARÁMETROS, TODA VEZ QUE SABE QUE MUCHA GENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO VIAJA PARA ALLÁ, PERO TAMBIÉN QUE MUCHA GENTE DEL MUNICIPIO YA TIENEN BIEN SUS DOCUMENTOS, POR ESO VAN Y VIENEN. SEÑALA QUE NO TIENE MUY CLARO LOS DATOS DE LA ESTADÍSTICA PERO LOS PARÁMETROS DE LOS PAISANOS QUE REGRESARON SON APROXIMADAMENTE EL 3% DE TODO LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PAISANOS REGRESADOS EL AÑO PASADOS, POR LO QUE SON COMO 20 MUNICIPIOS QUE REPRESENTAN ENTRE EL 1.5% Y EL 3%. AFIRMA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN TUVO UN NÚMERO BAJO CONFORME A ESOS PAISANOS QUE REGRESARON; Y MÁS AÚN QUE NO SE PUEDE PERCIBIR FÁCILMENTE PORQUE LA MAYOR PARTE DE ESOS PAISANOS LLEGAN A TRABAJAR AQUÍ AL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE DE AQUÍ SE FUERON TENIDO UN EMPLEO Y VUELVEN MUCHOS DE ELLOS YA CON ESA CAPACIDAD DE OFICIO Y POR LO TANTO NO LES RESULTA COMPLICADO ENCONTRAR EMPLEO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN YA QUE EXISTE GRAN OFERTA DE EMPLEO, ES POR ELLO, QUE NO SON TANTOS LOS PAISANOS QUE VIENEN A DECIR AHORA QUE HACEMOS. SIN EMBARGO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTARÁ ATENTO Y EXTENDERÁ SU MANO EN CASO DE QUE ALGUIEN REQUIERA APOYO.-----

EN ESE SENTIDO, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA QUE LA DIFERENCIA ES QUE AQUÍ GANAN \$1,000.00 PESOS A LA SEMANA Y ALLÁ GANAN \$1,000 DÓLARES A LA SEMANA.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE LAS DIFERENCIAS SON ENORMES EN CUESTIÓN ECONÓMICA, MÁS SIN EMBARGO, LOS PAISANOS SE DEBEN DE ADECUAR AL PRESUPUESTO QUE GANEN AQUÍ, POR LO QUE TENDRÍAN QUE AJUSTAR SU ECONÓMICA. LO QUE LE PARECE DELICADO ES QUE DEPORTEN A LOS PAISANOS QUE SON CABEZA DE FAMILIA, LOS PROVEEDORES; IMAGINEN QUE EL ALLÁ MANTENÍA A SU FAMILIA CON 500 DÓLARES A LA SEMANA, AQUÍ EVIDENTEMENTE NO VA A GANAR \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100M.N). RECUERDEN QUE EL PAISANO DEBE TRADUCIRLO A DÓLARES Y MANDARLO PARA EL SUSTENTO ALLÁ DE SU FAMILIA. ES DELICADO QUE ESTADOS UNIDOS EMPIECE A HACER ESA ACCIÓN, ESO ES LO QUE A LOS PAISANOS LASTIMA, EL SABER QUE LOS PUEDEN SEPARAR DE SU FAMILIA.-----

SOBRE EL PARTICULAR, **EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA QUE SI LOS PAISANOS NO TIENEN MIEDO QUE LES CONFISQUEN LAS REMESAS O QUE LES CARGUEN ALGÚN IMPUESTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE NO HUBO TEMA AL RESPECTO. MANIFIESTA QUE EL GOBIERNO MEXICANO LES ESTÁ PONIENDO CONDICIONES PARA FACILITARLES EL ENVIAR REMESAS. SEÑALA QUE EXISTE BANCOS QUE PUEDEN SER CANALES DIRECTOS PARA ENVIAR LOS RECURSOS. CREE QUE SE VA A BUSCAR QUE ESO NO SEA UN IMPACTO MAYOR. PRECISA QUE COMISIONES SIEMPRE HAN PAGADO, LO IMPORTANTE ES QUE NO SANGREN SU ECONOMÍA.-----

EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, DETALLA QUE ESCUCHÓ QUE UNAS EMPRESAS AMERICANAS SON PROVEEDORAS DE SERVICIO DE ENVIÓ DE REMESAS. DECÍAN QUE SI SE CARGABA UN IMPUESTO A LA REMESA QUE VIENE HACIA MÉXICO BUSCARÍAN LA MANERA DE ENVIARLO A CANADÁ Y DE CANADÁ A MÉXICO.-----

POR ÚLTIMO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE MUCHA GENTE VIVE DE ESAS REMESAS, POR LO CUAL NO ES UN TEMA MENOR YA QUE ES UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE RECURSO QUE VIENE DE LOS PAISANOS. REITERA QUE EN SU VIAJE HUBO OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON ALGUNOS PAISANOS PERO NO CON ALGUNOS CON LOS QUE HABÍA PROYECTOS AVANZANDOS. REFIERE QUE CUANDO PLATICÓ CON PAISANOS PERCIBIÓ QUE TIENEN MIEDO POR LAS POLÍTICAS ESTADOUNIDENSES.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACUERDA EL TRAMITE SIGUIENTE: SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESENTADO EL INFORME RESPECTO DE SU VIAJE REALIZADO A OXNARD, ESTADOS UNIDOS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN EL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE AL NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR, **SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS 19:05** DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA. SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA. DAMOS FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **47 FOLIOS**.-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SÍNDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SELIKA IRENE PÈREZ GÒMEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.